relative S.E.N.O.Radia, v. 202

Pote

nam

gaza. A misgo addinamo fizika mia, de a bewai de nalabro, ce picture, ni adazin

schemassos ellabal om eaman

copie Tisme, passicos charles auto T

now is called in the contraction of the second and the contraction of the contraction of

NaBachiller, olicenciado, mas acusador, que abogado destos tiempos, presumido de Stoico, desvanecido de Griego, poco advertido enIcatin ymal culto en Castellano, a efcrito vn groffero papel, que ya le intitu la Rogacion, ya Discurso; en detestacion de los vestidos, y adornos de las mugeres de España. Y por ser la misma nota, preor tomar contra ellas la pluma, que la cspada; mas por obligacion general de hombre, que por necessidad propria y particular de estado, trage, ni vestido, me ha provocado salir a la defensa. M'porque desde luego se delengañe del poco acierto de su obra, le reparo el titulo de Ragacien, le condeno el abufo del, por nofer licito, ni en voa tilde adul

A tera

Seneca lib.2.de benef. c.1. Rogo molestă ver bum est onerosum, & de misso vulsu disedă. terar, ni hazer hermafrodita en sus puros, i castissimos terminos nuestra lengua. Y ruego a Dios no sea la mia, de obra, ni de palabra, cespitante, ni adsciti cia, co mo la deste licenciado.

Todo Castellano letor, y aun Latino, estarà adivinando, que quiso dezir con estas palabras: Rogaçion, en detestacion: por que, si es, ruego, considerado en si, es palabra (como dize Seneca) tan penosa, y pesada, que agovia al que la dize, y le haze salir colores de verguença: debiera advertir que si detesta lo pesado, y penoso, introduze lo que condena.

Si es ruego, mirada la persona a quien ruega, pidiendo merced, y beneficio al Principe, se puede rogar como a Dios: mas siendo proprio oficio y assistencia de los Reyes, estatuir leyes, evitar los pecados, castigar los delutos; rogarle cumpla con esta obligacion el mas soberano Señor de la tierra; el mas que Alexádro vigilante en las armas: el mas que Numa cuidadoso en las leyes: el que como otro Moises se desvela en la observancia de la Religió Catolica: en la devancia de la Religió Catolica: en la de-

fenfa

1

R

2

P

re

esi

es

n

er

ci

d

3

C

C

fe

fa

Z

n

D

d

V:

ta

P

fensa de su pueblo : en la vnion de sus Reinos, y dilatada Monarquia, y con animo denodado, y inuencible, como otro losue, resiste, yvence a tantos, y tan poderosos enemigos: rogarle pues mire por el bien publico, diziendole, que está en comun olvido su reformacion; no solo es inadvertencia, que solicita enfadosino desacato grande, que solicita enfadosino desacato grande, que solicita enfados.

11-

le

ti

0,

n

10

2.

al

12

10

Llevavan el Arca del Testamento, en que estava la ley ,y la vara de la justicia, en vn trono, y carro triunfal; y vno de los novillos, que le tiravan, començò a cocear, ladeose con esto el Arca, llegò Ozà, aunque Sacerdote, y con reverencia à endereçarla, y remediar que no se cayesse : costole la vida tan grade desacierto. Quien dixera, que este no era zelo?si el cattigo tan de contado no ma nifestara, que Ozà se persuadio a que sino acudiera el con su mano à reparar,y detener el Arca, la ley, y la justicia dava en tierra. Tocole a Dios en la reputacion, en ocasion tan publica de su empeño (q no quiere dar su gloria a otro)y assi le quitò la vida : para que el pueblo

Lib. 2. Rcg. c. 6.

Gleriam mea

Az

en-

entendielle, que no era Oza el que te nia la Religion, y la justicia, que no cayesse: sino el supremo Legislador por cuya cuenta corria su seguridad. Que el permitir Dios vsasen de su orgullo los novillos, fue providecia de su Magestad divina, para que viessen los hombres, que aunque el Arca de la Ley se incline a sufrir nuestras miserias, y parezca que se trastorna con ellas: no caerà, porque no es descuido de la providencia del Se nor, fino misterio de su sabiduria. Carranga, pues, como Ozà, se petfrade a que si el nose opone a lo brioso, y politico del traje, y vestido con que cubrimos las milenias del cuerpo comu nes, y porque no lo parezcan, de los demas animales odarà al traste la virtud , y da justicia; cuyo reparo, haziendo muestra (como dize, de su buenze lo) se jacta de que despierta de vn cor mun olvido al Principe, y a sus consejos. Menos delito son las coces del orgu llo natural, y loçania del hombre, que el reparo soverbio de vno que se imagir na advertido, aquellas vemos, que la

6

0

C

d

r

I

d

X

d

ti

0

Ci

viç di

Glorians ared

Lib.z. Krg. C. C.

bondad de Dios las dissimula, y penmite va este que lo castiga rigurosamente miniticiad of all another comoli Pareciole al Principe de los Apoltoles, que era zelo forçoso, y defensainelculable, facanfinalfange, herir a.Malco, yestorbar que nose executasse pecado tan indigho de la criatura, como pre der a su Criador. Mas fue zelo inadverti do, porque si el mesmo le avia confessado por Hijo de Dios vivo; y si acababa de ver, que con vna palabra los havia a todos derribado en tierra debia advertir, que estaba en su poderosa mano el no dexarse prender, si voluntariamente no se ofrecia: y que si por zelo de algunos ministros se huviera de defender, estaban tan a la mira los Angeles, que a porha en legiones no des xaran, que Pedro les llebara el puefto de la banguardia; ni Mignel lo confintiera, Capitan General de Dios, ya en otra ocalion experto, y vencedor. Tocole al Redemptor del mundo en lo vivo de su divinidad, yrassi le reprehende, diziendo; pon deutura piensas tu, que yo

le

& exhibelit militalif onem duedecsin legisues l'ingelorum!

Oblatus est, quia ipse vo luit

Dever eaginite. Sed

בלינוני (בונו ווא ביונים, כי

tamies (pserbit, afek afti in mont, env j, tw.75 ploravets ev kl.Domine në an tevn vetires vetive në as

Mattheicap. 26.
An putas quodnon pofno sum rogare Patremmen

om

& exhibebit mihi plufquam duodecim legiones Angelorum? mo puedo rogar a mi Padre? y al punto me embiará mas de doze legiones de Angeles. Como si dixera; Ya te has olvidado, que soy Hijo de Dios, y que si permito esto, es porque assi conviene: que a mi, ni la advertencia me falta, ni el po der.

Ojalày huviera sido solo simple in. advertencia la deste licenciado, y no vestida con tantas faldas de atrevimieto,y foverbia, como publica en el guardainfante pomposo suyo, de las palabras siguientes; Mas viendo el comun olvido en esta parte del bien publico, como instado de mi conciencia, y posponiedo la villidad parti cular (que de mi pluma, ocupada en mi principal profession, me podia resultar) a la general, y con sola atencion al mayor, mas precioso, y col mado premio, que está en la mano del Altisimo (lea en el marge el que se le darà por el te zeloso trabajo) y al bien publico, vengo a tomar la pluma, y hazer muestra de mi buen zelo, en cosa tan importante, que està clamando por su reformacion, y mejor estado.

Pregunto yo; en este comun olvido del bien publico, no està notado el su-

Deuter.eap,n.45. Sed adversates imperio, & tumëtes superbia, ascë distis in montë, cumg, reversi ploraretis co ra Domino, no audivit vos rec voci vestra ae quievit.

mo

n

le

fu

fu

di

CC

fo

de

E

Pi

y I

m

10

ci

m

q

4

mo Legislador, el Principe supremo? En este comun olvido no acusa a los Angeles de sus consistorios, y ministros de sus soberanos cosejos, que se olvidan de su obligacion? siendo ellos los que han de preferir el bien comun a su propria comodidad; y los que han de ser (como fon)fuertes,y vigilantes guardas,yzeladores de la cama, y descanso de Salomo. En este comun olvido no condena a los Prelados Eclefiasticos, y Predicadores, y côfessores? a quienes el Autor del sumo bien a cometido, que con sus conse jos, y amonestaciones ajusten las con ciencias de los fieles, y los reduzgan a la mejor observancia de la ley de Dios.

Debe de imaginar, que es Profeta embiado de Dios, o lo ha foñado, por que sino, debia saber, que el dicipulo no es sobre el maestro: ni se porque titu lo le insta la conciecia (siendo solo Abo gado mercenario del fuero contencio-solo) a pedir reformacion en el suero interior de las mugeres de España. No le hallo color conque honestarle esta presuncion, vanidad, y soverbia: sino es de

ยงปรุษาธิภูมิรา ซึ่งใช่เรา อรู้เกมพอไปเขามารถเ

X

al organical.

arbi-

υષ્ઇ, જાઉં ૪૪૬, દેખીલંદ, afini vellera quaris.

üspopa.

arbitrista, que entonces será humilde pecador de avaricia, por la decima parte de los guardainfantes: pero lana busca de asno, segun el adagio Griego, que es trabajar en vano el trasquilarlo.

Antes de llegar a la materia (cuya re formacion, y castigo pide, y ruega: quisiera yo defenderle de tan notable desfacierto, y tá desmesurado desacato: ha llandole escusa, o significacion proporcionada del titulo de Rogación, con el assumbo y contextura: porque en buena lurisprudencia es muy seo, y desproporcionado no convenir el texto con la Rubrica.

le he hallado mas favorable, que entederle aqui da Rogheion por ley, assi del Griego, don que le doy por sus cartas, como de los Latinos, que desde los ritos, y ceremonias, que en estatuir leyes vsava el govierno popular de Roma; llamaron a la ley Rogacion, como los capitulos de la ley Iulia: que Iulio Gesar, siendo Censor, rogò al pueblo se decretassen por ley; son las que dizen C

d

n

9

Rogationes Iulias, que es lo mismo que leyes de Iulio: y Rogar ley, era proponerla, y derogarla, era mitigarla; y abrogarla, era quitarla del todo. Y era, porque el Magistrado, a quien tocava la materia, sobre que se pedia ley, y que tenia tambien facultad, y derecho de proponerla, juto el pueblo en sus Centurias, Comicios, o Cortes, les rogava recibiessen por ley lo que dezia.

le

le

e

ra

el

12

T

u

12

Y aunque fuera esta no mala causa de averle llamado Rogacion, supuesto, que pide ley, pero tiene en el yerros gra des, en que su desvanecido zelo le hizo miserablemente tropeçar, sin reparar en el precepto primero de los Sabios, que es, conocerse a si mismo; y que no hendo Consul, ni Dictador, ni Pretor, ni Magistrado, no le puede tocar, ni per tenecer el rogar, ni pedir ley: y debia saber (pues se metio en esto) que en tiem po de Cicero, a vno del pueblo, que intentò lo mismo, le reprehendieron los Aruspices, diziendo, que no era justo, ni legitimo Rogador; porque por la ley de las doze tablas le estaba prohibi-

Corn. Tacil. lib.3. ann. Cic. I. Philosoph. & ad Atic. wt Confules populum cohortarentur ad rogationem acctpiendam.

Vlp.lib.1.instit. Hiero.Verrut. de formul.fol.946. Rosin,lib.8.c.3.& 4,

Rebard.lib. fing. c.14. & 15.

Nosce te ipsum.

Cicer.1.de dininat. & 2.denatura deor.Nega ueruni instum rogatorë esse. Patres facra magifiratulg, soli peragunto, inenntoque ins dicunto.

6.lex est, eum seq.inst. de iure natural.

Cic.ad Attic. adrogationem accipiendam. Aul.Gellio lib.1.

In pro.inst. de iure natural. §. lex. cum seq. do al que no fuesse Magistrado del pueblo Romano, y el poder juntar a Cortes, en que forçosamente se havia de rogar la ley, y porque havia de tener potestad de Legislador, que en proponiendola el Magistrado, solo le faita. va el recebirla, y acetarla elpueblo; co. mo en la Monarchia obedecerla; y assi aun antes de recebirse la rogacion, y proposició del Magistrado, la llaman los Latinos ley, y el rogarla, era lo mismoq estatuirla, ydecretarla: ycomo parte primera y principal, la difinió con el, el Em perador Iustiniano en el principio de su lurisprudecia. Con q me ha de confessar Carrança vna de dos, o que ignorate de esta erudicion, le llamó Rogacion: o que con soverbia grande; o presunció insufrible, imaginò, y juzgò, que bastava averla rogado el, y propuelto con tantas, y tan eficaces razones, para que ya fuesse ley, y se recibiesse por tal.

Tiene encubierto otro error no menos digno de reprehension; que si ablara con Venecia, o otra Republica, que no es Monarchia su govierno, pu-

die-

n

n

diera fingirse Magistrado, y acomodar en algo su Rogacion, pero con el Principe supremo, y absoluto Legislador, y Monarca, en quien (haviendose desarrai gado todas las voluntades, y dependecias populares: y abrogado totalmente la Rogacion, sus ritos, y ceremonias) quedò transferido todo el poder por la ley Real; que por sagrada, y conforme a todo derecho Divino, natural, y positivo, ya no se puede abrogar, ni derogar en todo, ni en parte: ponerle a su memorial, o suplica titulo de Rogacion, fue, demas de desacato, desacierto de marca mayor: y en vno, que se dize luriscosulto, por torpe yerro le conoceran los que lo fueren . Podemos dezir del, lo que Virgilio de Anxuro. tra los excellos, a Querflaidades, euc

V Amos al caso, y materia de que pide reformació, có ley prohibitiva, y pu nitiva cotra las mugeres: q quiere dezir, q se les prohiba, y castigue rigurosamete el traer los vestidos, y adornos de q vsan.

Y supongo, que aunque huviera sido justo rogador, o que por parte legiti-

B 2

Rosino lib.8.c.3.

l.2..§ 45. de orig. iur. Turpe est Patritio, & nobili viro ius, in quo versatur ignorare.

Virg. I. Aneid.

Dixerat ille aliquid magnum, vimá; afforc verbum

Credsderat, eælog, animum fortasse serebat.

bala catering to file

ार्डी खाँडेश बागा । (फूटरामा

Anno 775. vrbis. Corn, Tac.lib.3 ann. Inturbidus externis re bus annus domi suspecta seuericate aduer sum luxum, qui immensum prorrisperat ad cuncia quis pecunia prodigitur Sed alta sumptuum, qua uis graniora, difsimula tis plerum j; pretijs occultabatur ventris . & ganea parains assiduis fermonibus, vulgatifecerant curam:ne Princeps antique parcimonia durius aduerteret. Namincipiente C. Bibulo, cateri quoq; Ediles aiffernerant , sperni

ma, como lo es folo el Confejo supremo de Castilla, o el Reyno en Cortes. se buviera consultado, y propuesto esta suplica, es sin duda que con mayor sa. bidaria, mas santo zelo, y mejor fin les respondiera V.M. lo que el Emperador Tiberio al Senado de Roma en vna con sulta, que de la misma materia, y caso le hizo, que por ser tan del, y tan coforme a las circunstácias del estado, q hoy tiene esta Monarchia, y tan celebrada respuesta entre todos los politicos del mudo, lapodrè a la letra, como larefiere Cornelio Tacito, cuya versió (para mas credito)serà de Manuel Sueiro, yno mia. - og Aunque en este año (dize) estava soffegado lo de fuera: pero en Roma se temia alguna reformacion rigurofa cotra los excessos, y superfluidades, que Havian crecido en demasia en todas las cofas, con que se gasta inutilmente el di nero: y aunque con dissimular los precios, fe encubrian a vezes los gastos mayores: el rumor q corria de los aparatos de los báquetes, y viandas, haziatemer, que el Principe havia de reduzirlas ala SIL

r

I

d

F

P

d

ñ

n

alatemplança antigua. Y començando C. Bibulo, todos los otros Ediles repre sentaron, que se menospreciava la ley de los gastos, y que cada dia crecian los precios vedados en las colas necessarias al vso, y que ya no bastava los ordinarios remedios. Y aviedose consultado fobre esto a los Padres, lo remitiero todo al Principe. Pero Tiberio, haviendo pensado muchas vezes si se podian reprimir tan desordenados apetitos, y si de la reformacion resultaria antes daño a la Republica: y quan indecente cosa era intentar lo que no se podia alcançar, o despues de alcançado, havia de causar ignominia, e infamia a varones ilustres, escrivio finalmente al Senado en esta forma.

E Ntre las otras cosas (Padres conscriptos) seria quiçà mas a proposito, que yo suesse preguntado en vuestra presencia, y dixesse, que me parece convenir a la Republica. En esta relacion mejor sue, que apartasse mis ojos, para que notando vosotros la verguença, y miedo de

BOTTOTES

Sumptuaria lege, vetita g; vtenfilia pretia ange riindies nec mediocribus remedijs relifti pol le; & consulti Patres in tegrum id negotium ad Principens distalerant. Sed Tiberius Supe apad se pensitato, an coerceri ta profuffe libidines pof fent: num coercitio plus damni in Remp.ferret: quam indecorum adtre Elare, quod non obtineretur, vel retentum ignominiam, & infamia virorum illustrium pos ceret:posiremo litteras ad Senatum composuit: quara fintelia in bunc modum fuit. . allbel autCoalulis parter lal

Cæteris forsitam in re bus. P. C. magis expe diat me cora interrogare, & dicere, quid de Rep céseam in hac re latione subfirahi oculos meos melius suit ne denotatibus vobis ora, ac metum si ngule rum, qui pudendi lu-

tinco:mains sliquid, &

excellum à Principe softulatur. Et cum re

de ractorum libi qui-

xus argueretur , ipfe etiam videré cos, ac ve lut deprehenderem, quod fi mecum ante viri strenui Ediles con filium habuiffent, nefcio an fuafurus fue rim omittere potius præualida, & adulta vi tia, quam hoc adfequi, vt palam fieret, quibus flagitijs impares effemus. Sed illi quidem, officio functi lunt, vt cæteros quoque magiftratus iua munera implere velim. Mihi autem neque honestu filere, neque præloqui expeditum: quia non Edilis , aut Prætorij, autConfulis partes ful tineo; maius aliquid, & excellum à Principe postulatur. Et cum re ctè factorum fibi quique gratiam trahant vnius inuidia ab omni bus peccatur. Onid enim primum prohibere, & priscum ad mo ré recidere aggrediar? villarumné infinita fpa tia familiarem numerum, & nationes? arge ti,& auri pondus?æris tabularum miracula? promifcuas viris,&foe

los acusados destas vituperosas desordenes, no viniesse yo a verlas tambien, y los cogiesse en ellas. Que si los diligentes Ediles me lo huvieran comunicado, no lé si les aconsejara, que antes dexaran ta arraioados, y crecidos vicios, que queriedolos quitar, mostrar que no podemos:pe ro ellos hizieron por cierto su oficio, como querria que los otros Magistrados cumpliessen con los suyos. To por mi honra no puedo callar, ni tampoco (e lo que debo dezir, porque no foy Edil, Pretor, ni Conful: otras cofas mayores, y mas altas se requieren del Principe : y realmente, que así como cada uno alcança la gloria de sus buenas obras; assi le imputan las faltas de todos a uno solo. Pero que es lo que primero he de prohibir, y procurar re duzir a la costumbre antigua? los infimtos espacios de las caserias? el numero, y la diversidad de los esclavos? la cantidad de plata, y oros los bronses ad nirables, y pinturas milagrofas? los vestidos, assi de bombres

01

le

la

do

20

fe.

20

Gi

m

ne

a

le.

po

Cze

for

hombres, como de mugeres? y aquellas 10yas, y adornos proprios de mugeres, por las quales se lleban nuestros dineros a ge tes estrañas, y enemigas? No ignoro, que en los combites, y corrillos se habla desto, y se pide remedio; pero si otro ordenare la ley, y estableciere las penas, aquellos que aora se quejan, gritarán, que arruinan la Ciudad, y que quieren destruir a todos los Ciudadanos ilustres, y que ninguno se halla libre de culpa. Y como las enfermedades del cuerpo, que se han arraigado con el tiempo, no pueden ser curadas sino con medicamentos fuertes: assi el ani mo, que no solamente està corrompido, sino corrompe alos otros enfermos, y abrasado no se puede reprimir, y curar con remedios que no sean a medida de los males que padece. Tantas leyes inventadas por los Antiguos, tantas hechas por el divino Augusto, las vnas con el olvido, las otras (que aun es peor) con el menosprecio causar on mayores aprevimientos, y de

minis vestes Patque illa fœminarum propria? quîs lapidum caufa pe cuniæ nostræ ad exter nas, aut hostiles gentes transferuntur? necignorare in conviviis, &c circulis incufariifta, & modum posci. Sed si quis legem sanciat, pœ nas indicar : ijdem illi ciuitatem verti, fplendidissimo cuique exitui parare, neminem criminis expertem cla mitabunt. At qui ne corporis quidem mor bos veteres, & din auc tos, nisi per dura, & afpera coerceas; corruptus fimul, & corruptor ager, efflagrans animus, hand leuioriba remedijs restringedus est, quam libidinibus ar lescit. Tot à maioribus reperte leges, tot quas D. Augustus tulit : illæ obliuione, hæ (quodflagitiofiuseft) contemptu abolitæ fe curiorem luxum f.ce re: nam fi velis quod nondum vetitum est: timeas ne verere: at fi prohibita impunè traf cenderis, neque metus vitra, neque pudor

est. Cur ergo olim par cimonia pollebat?qual sibi quisque moderabatur: qua vnius vrbis cives cramus, ne irrita menta quidem eadem intra Italiam dominan tibus: externis victorijs aliena, ciuilibus, etiā nostra consumere didi cimus. Quantulum iftud est, de quo Ediles admonant?quam fi ce tera respicias, in levi habendum? At Heron lè nemo refert, quod Italia externæ opis in diget : quod vita populi Romani per incerta, & tempestatum quotidie volvitur, ac nifi provinciarum copiæ, & dominis, & fervitijs, & agris, nostra nos scilicet nemora, nostraque villa tuebatur? Hac P.C. sustinet Princeps: hæe omissa funditus Remp. trahet, reliquis intra animum medendum eft, nos pudor, pauperes, necessitas, diuites satietas in meliusmores. Authquis ex Magiftratibus tantam induf triam, ac severitatem pollicetur, vt ire obia

(ordenes. Porque quando uno quiere lo a no se le ha defendido, teme que no se le probiba: perofi una vez passa sin castigo por las cofas prohibidas, nitiene ya mas miedo, ni verguença. Porque florecia en los tiempos antiguos la templança? porq cada uno se moderaba a si mismo: porque eramos Ciudadanos de una misma Ciudad, y no avia tantos incentivos, quan. do solo eramos señores de Italia. Con las vitorias estrangeras nos en enamos a con sumir los bienes agenos, y con las guerras civiles tambien los proprios. Que poca co sa es esto de que nos advierte los Ediles? y de que poca estimacion, y reparo, respeto de las demas del bien publico. Quando (por Hercules) que ninguno repara, que Italia tiene necessidad de las ayudas de los estrangeros, y que la vida del pueblo Romano se vé cada dia expuesta, y entregada a los peligros del mar, y a las tepestades: y que si las riquezas de las Pro vincias no sustentassen los señores, escla-

(i

CC

m.

(i

di

ms

2005,

vos, y campos, mal nos defenderian nues tros bosques, y caserias. Este es (Padres Conscriptos) el cuidado del Principe, que a notenerlo, se perderia totalmente la Republica. Las demas cosas es menester, que se curen del animo adentro, que a nosotros nos haga mejores la verguença: a los pobres la necessidad, y a los ricos la abundancia. O si alguno de los Magistrados se halla con animo para co suindustria, yseveridad reparar tales in convenientes, yo le alabo, y confiesso, que me alivia de parte de mis trabajos: mas si quieren acusar los vicios, y despues que desso huvieren alcançado la gloria, echar me acuestas a mi el odio, y la enemistad. Creedme Padres Conscriptos, que tampoco desseo estar en desgracia de nadie: y aunque algunas vezes sufro cosas muy pesadas, e injustas por la Republica, con razion os pido aora, que no me ocupeis con las que son tan vanas, tan sin remedio, y tan sin provecho para vosotros, y

25

10

2.

75

n

15

00

3

to

e

e

queat; hunc & laudo, & exonerari laborum meoru partem fateor. Sin accufare vitia volunt, dein cum gloria cius rei adepti funt fimultates faciunt : ac mihi relingunt. Credi te P.C.me quoque no esse offensionum avidu, quas cum graves, & plerumque iniquas pro Repub.suscipiam, inanes, & irritas neque mihi,aut vobis vlui fu turas iure deprecor.

Auditis Cefaris literis remissa & dilibus ta lis cura, luxui ginientæ Scc. Mal immergrant

BECOME BARROW PROBER

Suctonius, c.34. Jul. Li f. d. lib 3.ann. Taciti.num.104. 9 51

turas inte depreser.

Cornel. Tacit.d.lib.3. ann.

Cogitarent ipsi quoties repetudarum aliqui ar guerentur plura vxoribus obiellari.

para mi. Leida la respuesta del Cesar, queda. ron los Ediles libres de este cuidado. Y Sueronio dize, que solo se les encargo no confintiessen las casas de gula, y hazer pasteles, y empanadas: pero los demas gastos, y los de vestidos, y adornos excelivos de mugeres y hombres, no lo lo se quedaron como se estavan, sino se fueron aumentando por espacio de cie años, sin que otro que el tiempo los pu diesse reduzir, ni moderar. Porque enel apetito humano, provocado de la abūinnies & imeis neduc dancia, sola la ley de su contraria (que es la necessidad) vemos poderosa para

> executar en el reformaciones. Elto mismo juzgò otra vez Tiberio, que moviendo la question, si convenia, que los Virreyes, y Governadores lleval sen configo sus mugeres a las Provincias: Severo Cecina persuadia, que no; porque las hazia cudiciosas, y avarientas los gastos grandes de los vestidos, y adornos, con que ellos eran transgresso res de la ley Iulia, y ellas de las leyes Oppias, aquella, q prohibia los cohechos, y estas el gasto vicioso de diversidad de

velti-

6

r

vestidos, y colores. A cuyo sentir se opu fo con mayor eloquencia Valerio Mesa lino, llevandose los pareceres de todos; porque el buen Governador mode raria los defectos de su muger, y de su casa, sin que el Senado, ni el Principe se ocupasse en esso: y el malo lo seria no menos, yendo foltero, y fin muger propria a las Prouincias. Razo quagrado tato al Emperador, q reprehedio a los Padres, porqle davan cuenta de cuidados tan caseros, que cada vuo los ha de remediar en su casa, solo con la pena de ser notado en las agenas. Consideració tan experimentada de no ser vtil, ni po deroso otro remedio, que derogó, yabrogólas leyes Oppias; y efecto que se verá en todas las que deste genero se quiueren promulgar.

En esto, y en la respuesta de Tiberio tan llena de toda la razon de estado (de que necessita tan grande Monarchia) pudiera aver advertido Carrança, para no arrojarse a dezir, que veia en comú olvido el bien publico, porque no se re parava, ni reparavan las faldas de las

Qua oppys quondem alysig, legibus constructo,

Numergo omnes cœ libes integros? placuisse quondam oppias leges sic temporibus Reip post tulatibus, remissum ali quid postea, & mitigatum, quia expedierit fru stra nostra ignaviam, alia advocula transfer ri;nam viri in eo culpa si fæmina modum exce dat.

Et proximi Senatus die Tiberius per litteras ca stigatis oblique Patribus quod cuncta curarum ad Principem reyceret. he temporthee Coin post

with a de ocularization

Siden on in 1985 penning

mugeres tan anchas, tan pompofas (co mo el dize)y que traen seys, o siete palmos de ruedo, mas que aora ocho años. y co nuevo adorno, o traje de enaguas. guardainfantes, y verdugados. Que cosa(como dixo el Cesar, aun estando en paz)tan vana, ytan baja, tan indigna de el reparo del Principe, y tan agena de sus oidos? Que será de los de V.M.Catholica ocupado siempre, y mas aora en tan altas, y tan soberanas, y ocultas materias de estado? mas que quantos Reyes, ni Monarcas ha avido en el mundo, con exercitos numero fos, y pre venciones por tierra, y diversas, y costo fissimas armadas por los mares, para la defensa de los Reynos, Imperios, y Señorios, que en las quatro partes del Or be, Europa, Assia, Africa, y America tiene V.M.y haze, que pura, y inviolablemente se guarde la Fè Catholica de lesu Christo nuestro Redentor, y Señor, con invencible desvelo, y vigilante cuidado, fin ayuda de nadie, antes ayudando a vn remoto, y vnico amigo, reliftiendo a todos los poderosos de la tier-

Sicili

13

1

V

n

d

vi d

fi

R

m

la

ra, emulos, yenemigos; aquellos ya aver gonçados, y estos vencidos.

Quiero aora concederle, que suesse materia digna del reparo del Principe: con que considere primero, si es de lo que se deve castigar severa, y publicamente, o permitir, y dissimular: porque vna de las partes essenciales de la ley, y govierno civil es el permitir: y con esta advertencia creo se le sossegarà el animo a Carrança, y se le quitarà el escrupulo, y instancia de su conciencia (quan do le tocara por algun titulo) y por el de Letrado se persuadirà, a que no es ol vido con u sino alta, y profunda providecia de la razo del govierno politico.

n

LS

Y no sera menester para esta persuasion mas erudicion, ni razones, que las
que alega el eloquente Castellano en
su Governador Christiano, tomando
motivo de la memorable hazaña de
Raàb, ramera publica de Gericò, que
merecio la alabasse el Spiritu de Dios, y
la limpissima pluma de los Santos, y q
della tomassen ocasion para bolver por

la honea de todas: ibdul sol rasique as

D. Hieron ad x. Comin Minchest.

Legis virtus hac est im perare, vetare, permitte re, punire, l.7. ff. de leg. aliud enim est pracipere, aliud pern, ittere, c. 9.31.q.1.

Marquez lib.2.c.8. §.

losue 2.c.7.6 8.
D. Hier. in prol. sup.
Soph.
D. Rawlus ad Heb. II.

D. Paulus ad Hab. II D. Iacob. 2.

Dize

D. Hieron ad I. Com. in Marth.c.I.

Levis virens ber elling

plusming arminated regunered, y. f. de leg.

aloud coins of pracipe-

realist very serrese.

Dize pues Marquez, aprendiendo lo de San Geronimo, que con misterio grande en el Arbol de la Genealogia humana, y linage de Iesu Christo nuestro Redentor, exceptuando la Inmaculada, y Sacratissima Virgen nuestra Senora, no se haze mencion sino es de Raáb, Tamár, y Bersabè, mugeres reprehendidas de livianas, pudiendo referir, y nombrar a Sarra, y Rebeca, y otras inculpables, y santas abuelas de su 9.31.9.14 Marguez lib. 2.c. S. S.

Iudihh.8.3

Iob. T.46. Recede er go paululum ab to, vt quiefcat.

Mier, in prol. fitt.

Magestad dinina; porque lo dicto assi la sabidu ria del Spiritu Santo, para quitar al mundo el asco de las flaquezas, y enseñar, que quien ve nia a remediar pecadores, los venia a honrar tambien, naciendo dellos, y tomando de su casta la carne, que levanto sobre las Estrellas. Deq puede inferir el Governador Christiano, que cona de las partes principales del govierno, es Saber permitir, y que pierde tiempo, y trabaja en vano el que se promete no dexar nada por remediar: deve parecerse al buen padre de familias, que no ha de ser curioso investigador de todo, como el marido de Iudic, fino bolver de industria la cabeça, paraque sin perderle el respeto, pue dan respirar los subditos, y criados, como

F

C

d

2 d

P

P d

10

mo le pedia a Dios el Sato Iob, y hazerfe alcançadizo, y como defentendido de algunas desordenes, y desperdicios, como mandava Boòz a sus segadores, que esta es la ignorancia, que alaba la suma Sabiduna: porque obra mas el miedo, de que nadie se escapa, que la pena, de que muchos se libran; y no pudiendose executar con esecto en todos los traigreffores, ni queda despues miedo, niverguença: y assi es prudencia grande (como dixo Tiberio) no llegar a descubrir la flaqueza del poder, fino dilsimular muchas cofas, como enfeña la boca de oro Chryfoftomo, diziendo: Permitimos lo que no que feramos perdonar, pero no podemos co fuerças bumanas refrenar del rodo los apetiros, y malas inclinaciones de los hombre. Y assi permitir (como entien de Vlpiano) lo milmo es, que remitir, y perdonar. On polimiento de la company

He

es

1.3

1

Pero yo quiero suponerle mas; que fuesse esta materia de los trajes, y ador nos, enaguas, guardainfates, y verduga dos, digna, no de permitir, ni dissimular, sino de que se probibiesse con seve-

Ruth. 2.16.

Eccles, 10.1. Pratiosior est sapientia, & gloria parva, & ad tempus sultitia.

Sence. Epilt, 97. Mal tos fortuna liberat posna metu nemine. Quare? Quia infixa nobis etiam eius rei adversatio est, quam natura da navit. Ideo nunquan sides latendi sit etiam latentibus.

Cornel.Tac.fupra.

D.Chrysof.Homi.32fup.Matth.19. Permit
timus quod nolentes indulgemus; quia malas
hominum volüeates ad
plenum cohibere no pofsumus.c.9. 31.q.1.

1.3.ff.de publicis iudic

Rep farrer. Ond made-

Illa oblivione,hac (quod flagicio suis est) contemp tu abolita securiorem luxum fecêre.

Edel Casa, Practioner

Tacit.suprà.

Credite P. C. me quog; non effe offensiona avidum.

Sape apud se pensitato, an coerceri tam prosus sa libidines possent: an coercitio, plus damni in Rep. serret. Qua indecorum adtrectare, quod non obtineretur, vel retentum ignaviam, & in famiam virorum illustrium posceret.

ra pena de ley, y se castigasse con rigor. Digame, como se havia de executar esta ley, y esta pena? siendo lo primero o se ha de considerar en decretar, y promulgar leyes, para que no seã ilusorias, y con el menosprecio causen descredito al Legislador, yaumento a lo mismo que se prohibe. Si los Iuezes mayores, Alcaldes de Corte, Governadores, y Corregidores la avian de executar:antes (juzgo) se sugetarian al cargo de visita, reprehension, o residencia, que ser grofferos, y descorteses verdugos delas mugeres; o exponerse al odio, y enemis tad en cosa tan de lo vivo de la reputacion, yhonra de todos los Ciudadanos, vnidos, y enlaçados vnos con otros, ya con fangre, ya co afinidad, ya co amor; que es lo que penso Tyberio muchas vezes (cuyo discurso voy glossado); que indececia! decretar lo q no se executalle: pero que desacierto! executar lo que causase infamia y ignominia a todos!Y si los executores fuessen alguaziles, y corchetes: que insultos, que desordenes! si en el sagrado refugio de sus ca-

P

fi

r

ri

to

fas

sas: que inquietudes, que alborotos! si en las calles; que dissoluciones, y desonestidades se verian en la execucion de la tal ley! Con que es cierto, que los q antes en publico, o en secreto, la aplau dian, y pedian reformacion, murmuran do de las que traia tantas, y tan anchas faldas; viedo despues la justicia por sus casas, darian vozes, y gritos, clamando al cielo, que les quitavan la honra, y reputacion a ellos, y a sus mugeres, hijas, y parientas; y el lustre, y estimacion, y veneracion a todos los nobles, y princi pales de España. Que dirian? viendo a los denunciadores elcudriñar, y a los executores averiguar las faldas anchas, los retretes, y paertas angostas, q ocasionan tantos achaques, y notas contra madres, hijas, y criadas (como dize Car rança) con tan grofferas, y maliciofas palabras, que fuera indecencia a mi plu ma el referirlas. Que seria? mirar el marido a la muger, y el padre a la hija, fi antes con buena, y senoilla se vestidas, y adornadas, aumentando su afecto cas to, y puro, ya disminuyendole co escrupulo

10

er

25

iif

a-

S,

ya

r;

as 1e

If-

10

Y

Cornel, Tacit. lib. 2.

Nec ignoro in convivijs, & circulis incufari ista, & modum pofci: fed si quis legem fanciat pænas indicat; ijdem illi civitatem verti, splen didisimo cuig, exitium parare, neminem crimi nis expertem clamitabunt.

ium a methilium © 17rij valoris, (umusilijetg; em iundinarum dse pasculas vucist vandsret, pracluje ciillos utencentores © Co

Alex. ab Alex. lib. 5. dier.c.18.

Carran. in pro. & §.5. fect.4.

Cornel. Tacit. lib. 3. ann. Cum omnis domus delatorum interpretationibus subverteretur, vig, antéhác flagi tijs ita nunc legibus laberabatur.

didif mo cind contribus

Suct. in Nerone c. 32. Et cùm tnterdixisset vsum à methissini, & tyris coloris, summississetq; qui nundinarum die pauculas vncias venderet, praclusit custos negociatores, & c.

Alex. ab Alex. lib. 5. dier.c.18.

Carran, in pro. & f. 5.

pulo, y recelo de que estavan tiznadas con vna ley publica, publicadas por livianas, y desonestas. Resultaria lo que dize Cornelio Tacito de la execucion de la ley Papia, que con los acusadores, y de nunciadores todas las casas, y familias se destruian, y era mayor el estrago que entonces se padecia con las leyes, que el daño que antes cau savan los vicios.

Buen exeplo es de esto, y del caso el que refiere Suetonio Tranquilo de Ne ron, que para hazer, y ocasionar crueldades, prohibio a las mugeres en sus vestidos, y adornos dos colores, que devian de apetecer, y vsar mucho, el carmesi, y el morado de violeta; yvn dia de ferias supuso quien vendiesse algo de aquellos colores, con que coloreò fu fu ria, y maldad, para prender, como predio a todos los mercaderes, y comercia tes de aquella feria y viendo á vna matrona con purpura, embiò sus executores, que la defnudaron, aña diendo ellos siempre aun mas al rigor de quien los embiava. O que de Nerones executores huviera la quienes la luxuria, y

avaricia, el interès, y apetito desbocadamente despeñaran, roto no solo el freno del miedo y de la vergueça natural del delito, sino trocado en espuela, y açote de la ley.

Con la ponderacion desta verdad, y experiencia, los generosos, y prudentes Tribunos de la plebe, M. Fundanio, y L. Valerio, y la instancia de Caton, que dixo; Fso es poner frenos a la impotente natu raleza, y al indemito animal: hizieron, q el pueblo abrogasse, y derogasse del todo la ley Oppia, q prohibia el ponerse las mugeres vestidos de colores, y el traer mas de media onça de oro en joyas, y el andar en coche, o litera, q poco antes el año de IDXI. de la fundacion de Roma, avia rogado, y promulgado C. Oppio Tribuno de la plebe, mas de trezientos años primero que Neron: que si a este Emperador le moviò su crueldadad a prohibir a otros lo colorado, y purpura, por refervar para si vn mar de grana (que en el adagio es de sangre, y mover grandes tumultos, y desdichas) a aquel Tribuno lo cegò tu

Rofin.lib.8.c.13. Alex.ab Alex.fuprà.

Pro. 22. dd. and

Germenatus in Rapso dia,c. 2x. pag. 222. Livius lib. 34.

naire dilamMash V

Tyria maria excitare est ingentes tumultus co movere. Erafm.in Adag.

D2 hipo-

Rofinus lib.8.c.13. Plin.lib.35.c.17.

Refin.lib.8.c 18. Alexiab Alexifopià.

Valer. Max.lib.9.tit. I de abrogatione legis oppiæ, ibi; Si animi mu liebris apparatus intueri potuissent, quibus quo tidie aliquid novitatis sumptuosius adiectu est, in ipso introitu ruenti luxuria obstitissent. Et ibi: Mulieris inbecillitas, & graviorum operu negata assectatio, adeuriosiorem sucultum bortatur covertere.

hipocresia, y avaricia, calidades tan cotrarias a lo bueno, como enemigas de lo generoso, y político, im laboratia

Despues de esto, el año de IOXXXIII. de Roma, Cecilio Metelo, Tribuno de la plebe, propuso otra ley llamada por el Cecilia, que prohibia las guarniciones y bordados, y costosas hechuras en los vestidos: pero demas, de que le achaca. ron, que no avia sido ligitimamente rogada, por q la diero al pueblo los Cefores, à quien no tocava : se abrogò luego, quebrantandola el mismo hecho, y inobediencia de todos. Porque querer impedir el impetu del humano apetito, querer estorvar lo vsado, y introducido desde el principio del mundo, es querer trocar, ytrabucar la naturaleza, a que no ha bastado la risa del rico Democrito, pareciendole todo necedad,y locura: ni el llanto del hydropicoHeraclito, pareciendole todo miserias, y des dichas: ni la persuasion de los Estoicos, pareciendoles todo vicio, y torpeza. Y assi (como dize Marquez) El Governador que presumiere de llevar las cosas por el cabo, probara

probará las fuerças en la piedra de Si sifo, y for cejará contra el agua, que ha de salir por los ojos de la puente.

le

le

10

es

OS

1-

0-

2-

y

er

ti-

u-

es

a,

,y

Viendo en las mugeres este afecto tan intenso, y ta inseparable de su misma naturaleza, como en vna diccion lo vne, y significa el Griego, llamandolas Philocofmon, linage estudioso anhelador del ornato, y de las galas : o (como mas lo encarece san Geronimo) que se arde, y enloqueze por ellas; y viendo q se les haria triste, y aborrecible la castidad, y recogimiento, fino se les concediesle el entretenerse, y divertirse ador nadose co galas, vistiedose co adornos, qes lo q tanto apetece: determinaro los Romanos (como refiere Valerio Max.) q alu alvedrio, yal desus maridos vsasse de todo el oro.purpura, yvestidos quisies len co el cuidado so trage, y modo q mas bien les pareciesse se hermoseassen, se vistiessen, tocassen, y prendiessen. Y ni era vicio, ni ocasion entonces (dize Valerio) y fan Geronimo lo acredita, enfenando a Gaudencio a que dexasse, que la donzella Pacatula se adornasse, porq

Marquez, lib. 2. cap. 8. §. 2.

pariter & videre finete, & confpict mater padore enfodichenter. D. Hieron ad Gauden vitum: Multas wifigns

Φιλοχόσμου

D.Hiero.adDemetria de,de virg.ferv.

Ad corporis ornatū, cul tumģ, ardere, ac ın fani re findia matronarum.

Not Four Archalu-

Revenut: Hafant, care

reneifielant in cycludes

eer bonsbeer parties.

Valer, Max. lib.2.c.1.

Valer, Max. lib.2.c. I. Caterium, vi non triftis earum, & horrida pudicitia, sed honesto comitatis gencre temperata esset indulgentibus maritis, & auro al undanti, & multa purpura vix sunt, & quo formam suam cocinnior em essiverent summa cum diligentia capillos cinere rui larunt: nulli cnim

sunc successores alienorum matrimoniorum o culi metnebantur, sed pariter & videre fancte, & conspici mutuo pudore custodiebantur. D. Hieron ad Gauden tium: Multas infignis pudicitia (quamvis nulli virorum) fibs videmus libenter ornari. Corn. Taci.lib. 2.ann. 1.1.& 2.C.de vestibus holoberis. Ne ferica vestis viros fædaret. Iuft. Lip.dic. lib. 2. Tacit. Proper. lib. 2. Eleg. Nec fiqua Arabialucet bombyce puella. Iuvenal: Ha funt, qua senni sudant in cyclade, quarum delicias, & panniculus bombycinus vrit. Marcial. Epigram. Fæ mineum lucet super bobycina corpus. Calculis innitida, fic nu

meratur aqua.

de auro leg.

fruct. J. legata.

Virgil.2.Georg. Velleraq; ve folijs de-

pectanttennia Seres.

Vlpian.l.veftis, §. I. ff.

Paul. 3. fent. tit. de vfu

muchas (dize) de infigne castidad vemos, que aunque no se adornen, para que alguno las vea, gustan, yse entretie nen en solo vestirse bien, y adornarse para si, por su misma inclinacion natural.

Por esta razon los Emperadores Va Ientiniano, Valente, y Graciano, Theodosio, Arcadio, y Honorio, imitando el decreto, que en tiempo de Tiberio dio el Senado de Roma, aunque prohibieron a los hombres el vestirse de telas de oro entretexido, de oro riço, brocado, y seda (o ya fuesse de la que de sus eutrañas hilan, y vomitan los gusanos Necidalos, o Bombiles (como dize Propercio, Iuvenal, y Marcial) o ya de la que en las Indias (como distinguiero los I. C.Domicio Vlpiano, y Iulio Paulo) de ojas de arboles, con el viento, y agua peinan los Seros : de que se hazia tambien velillos transparentes (como se colige de Virgilio, y Seneca el Tragi co; y lo notan fan Bafilio, fan Ambrolio, Clemente Alexandrino, Procopio Cestariense, Ammiano, Marcelino, Pau

fanias

I

C

d

16

ti

p

n

te

n

to

P

fanias, y Iulio Solino, y otros) exceptua ron,y prinilegiaron las mugeres, como natural, y legitimamente lo estàn, de to das las leyes generales, que contra los trages, vestidos, y adornos se estatuyeren,y promulgaren. Antes dize Baldo, y Mariano, Socino, y les siguen muchos Interpretes de vno, y otro derecho, que el estatuto, y pregmatica, o ley, que a las mugeres prohibiere el adornarse con vestidos, y galas, es irracional, que carece de razon: como se prueba de todas las que emos dicho: y porque si se les impidiesse este afecto, en que se entretienen, se desenfrenarian en otros peores, y assi por ser tan natural, y tan proprio este divertimiento en ellas (co mo dize san Chrisostomo) se lo permite el Apostol:y porque (como dixo Valerio Tribuno de la plebe y refiere Tito Livio) las galas, y ornatos fo las infig mas de muger: y el Iurisconsulto Pomponio dixo, que eran la guarda conque le defiende: y alsi, que no ay gasto en es to, que sea superfluo, ni demassado: y porque resulta del el esecto de la vene-

a

I-

a

0

15

a-

le

1-

ce

le

O

11-

12

10

gı

0-

0

Seneca Tragediographus in Hyppolito: Re movete famula purpura, atá; auro illitas vestes: procul su muricis tyrij rubor, qua fila rimis vltimi Se res legunt.

Et in Hercule: Nec Meonia distinguit acu, qua plebeis subdita Eu-

ris.
legit Evis hac arboribus
D.Basil.inHexem.cogres. D. Ambros.in
Hexem.tit.5.cap.3.
Alexan.lib.2.cap.10.
Procop.Ces.lib.1.belli Persici.

Ammian. Marcel. lib. 21. Pausan. lib. 6. in fi. I. Solinus in Polyhif-tore, cap. 58.

Plin.lib,6.cap.17.
Bald.in l.quod non ratione, ff. de legib. Sociin c. veniës, col. 12. de accufat. Guiller. Benein e. Rain. verbo enidă Cafan. in catal. glof. mundi, 2. p. confi. 32. per totam, & confi. 37. Cæpola, de fervit. aq. col. pen. Rebuf. 1.ton. conft. tit. de pan. n. 17. Bobadill. lib. 2. cap. 17

ra-

nu.148.

D. Chrysoft in epist. ad Ephel serm. 13. D. Paul. 1. ad Corint.

cap, I.

Ipfa natura docet vos, quod vir quidem si comă nutriat, ignominia est illi;mulier verô si co mam nutriat, gloria est

Valer.apudTit.Liviñ.
Munditia ornatus, &
cultus fæminarū,insignia sunt his gaudent,
& gloriantur.lib.34.
Pompo. in l. sed u. s. 8
ff. de donation. inter
ibi; Sed si impensas quas
faceret mulier, quo honessiis se tueretur, contra est.

Ecclesi.cap.9. Vi omni tempore vestimeta sint candida.

Et Iob, cap, 40. Speciofis indutus est vistibus. E Bald. in Rub. de vita, & honest cler. Specultit. de advocato, §. sequiur.

Homer.lib.6.Odisseæ; Quippe bomini ex istis surçit bona sama, decusa. Et ibi.

Ante videbatur specie fædissimus esse.

Nunc Divis similis mag nus, quos pascit Olympus.

-87

racion, respeto, y estimacion tan importante, aun para la virtud, como aconseja el Sabio, y lo pondera Speculador, y Baldo, y Homero lo dixo, hablando de los hermosos vestidos de Minerva, y quan diferente le pareció Vlises a Nau sica mal vestido, o bié adornado; lo vno causa menosprecio, lo otro veneració; y assi lo sintio el Consulto: y Plutarco de lo que le sucedio à Argesilao con el Rey de los Egypcios.

Estas fueron las razones que movieron a los Iurisconsultos a que estendies
sen, como en cosa favorable, la intelige
eia de los vestidos, y adornos, y los hermanassen vnos con otros; desuerte, que
en el legado, o manda de vestidos se co
prehendiessen los bordados, y guarniciones, y en la de adornos, como collares, arracadas, y manillas, se entendies
sen tambié las bandas, las rosas, el moño, y la coronilla, que aunque cubren,
adornan, y hermosean. Pues siendo esto
lo q las decisiones de D. VIpiano, y la
Paulo expressamente dizen: las induce
Carrança, para probar, que es seo, y des

proporciona do el cubrirse las carnes con mas adorno que con vnos vestidos de botarga, que ajusten al cuerpo. A que cuidadosamente (dize en el §. 3. de su desproporcion, y fealdad) atendio la antigue dad, que solamente fue sabidora del reparo necessario al cuerpo humano, por medio del vestido, no aviendo alcançado, ni llegado a imaginar, que del pudiesse re fultar ornato, como vno, y otro hien se colige de dos leyes de los Iurisconsultos Domicio rolpiano, y Iulio Paulo; y las cita al margen,y fon las mismas que tengo referidas: con que me concederà el que lo entendiere, que no se ha visto en nuestra Iurisprudencia, tan fea, y desproporcionada alegacion; porque lo vno, es muy niña la antiguedad de mily dozientos años, que ha que escrivieron estos Consultos, para quatro mil, y mas años, que ha que las ge tes le pusieron, y vsaron, no solo, vesti dos del reparo humano, fino galas de ornato, y parecer vistoso, y licita, ysan tamente, como Rebeca, y otras (que despues diremos): lo otro, porque en

E

I

le

ıu

10

õ;

le

y

ef

gē

ue

cõ

ni-

a

:1-

0-

n,

to

I.

ce

ef

L.vestem sordidam, ff. de iniurijs. Barbat. in c.cum M.de constit.

Plutare. in vita Argesi

Vlpianus in l.uestis, ff. de aur. & arg.legat.vef tis, an vestimenta legen tur, nibil refert. Et ibi; Stola pallia, tunica, capitia, zona, mitra, qua magis capitis tegendi, quam ornadi causa sunt comparata, & c.

Paulus in 1. quamuis, 26.ff.eodem, de auro leg.ibi; Similiter ornamentorum esse constat, quibus vii mulieres venustatis, & ornatus cau sa caperunt; neg; refert si quadam eorum alium quog; vsum prabeant, si cuti mitra, & anadema ta: quamvis etiam corpus tegant, tamen ornamentorum non vestis esse.

Genel.cap.24.

tiem

d,l.vestis,d.l.quamvis cum l.argumento,&sis milibus, ff.de auro legato.

Romalibro money. J

Vlpian. in l. argumen to 25.ff. de auro leg. s. 2.ibi, Vuta margaritarum item fibula ornamentorum magis quàm vestissunt.

Pompon. in .l. 29. in argento, 21. §. 1. If, de auro leg, ibi; Vngenus legatis, nontantum ea legata videntur, quibu; vngimurvoluptatis can fa, sed & valetadinis.

Idem Pompon. in .l. Quintus Matius.in fiff. de ann.leg.ibi; Si no adturpom caufum ferni tur ad effectum perduci. Papin.in l. Sefo. 10. §. 1.ff. de annuis leg.

encl.cap.z4.

las galas del vestido, y tocado tan intro ducidas, admiridas, y víadas, que en el nombre, y legado de vestidos se entendian, y comprehendian muchos adornos, yen el de adornos, muchos, que era vestidos; yassi lo decidieron tan agenos de lo que dize Carrança, que aun VIpia no dudò, si las cintas, o apretadores de perlas, y los aros con que se forma el guardainfante, y verdugado, se avian de entender por vestidos, o por adornos: y Pomponio en los olores, y vnguentos preciosos, que solo sirven de gusto, y recreacion, los mezcló con los de la salud, y de vnos a otros estendio la inteligencia del legado, porque no le tuvieron por de cosa torpe, ni superflua: qa padecer el vno, o el otro defecto las mandas de semejantes adereços, y aliños, no solo no merecieran extention, pero ni se devieran, ni pudieran pedir, como el mismo Pomponio, y Pa piniano enfenan. Il 19991119 V

tempo de los Iurisconsultos, ya estava

Y advertido de todas las razones dichas, figuiendo la misma comprehen-

fion

fion, que los Contultos, y con mejor inteligencia, y ponderación suya, el Sabio señor Rey don Alfonso de Castilla en ninguna de sus leyes prohibio a las mu geres el vestirse a su volutad, ni el adornarse a su gusto rica ycostosamente;no porque entoces les faltasse el material, (como inadvertidamente dixo Carrança)ni el apetito inseparable de sus cora cones; o ya por politico conveniente, o ya por forçoso natural en aquella edad como en las demas: y assi lo dio a enteder el mismo Legislador en vna ley suya, con estas palabras; Si alguno emprestaf se a su muger algunos paños preciados, porque viniesse a el mas apuestamente, e mejor : que para adornarse la muger aun prestado lo ha de dar, o bufcar el marido; y lo dixo de las de su tiempoVlpiano:y enton ces como aora se pudo dezir de las Españolas, pues las llamavan estolatas, y togatas, como a las Romanas, qes, bizar ras de trages, adornos, y vestidos. Y assi nuestro Sabio (como los luriscosultos) dixo en otra ley, que debaxo del nom bre de vestido no solo se entendian los

vã

ro

el

11-

1-10

ra

OS

oia

de

el

an

or-

n-

de

os

io

no

-15

C-

S,

n-

20

Pa

li-

n-

on

Valer. Max. de abroga tione leg. Oppiæ, lib. 9 tit. 1. Si aumi muliebris apparatus intueri potuissent, quibus quotidie aliquid novitatis sumptuopius adiceltă est: in ipso intuituruendi lu xuria obstitisset. Et ibi; Mulieris imbecillutas, & Gravioru operum ne gata affectatio; omnestu dium ad curiosiorem sui cultum bortatur covertere.

T. 3100 . C . 11.8 .

Legalo Reicar part.

A & initex multis Gre

and aurily verbo plane

L.2.tît.2 part.5.

Vlpian.in I.si vt certò, §.interdum, ff.commo dati.

the top will be the secret

dibudab addinidib

Alex.ab Alex.lib.5.c.

Autonius Monachus tom a. M. Mile, o. i.

Maximus Philler

martyr. locor. co. c. 30

Plucarchia vita Pho-

E 2 de

L 8.tit,33.part.7 L.23.in fi.tit.11 part. 4.& ibi;ex multis Gre gor. Lopez, Bart. in l. cum auru, verbo plane ff.de auro legato.

Anton. Gom. in l. 50. Tauri, n. 33. ibi; Secun da ratio melior, & nota bilior est, quia sponsa de bet venerarià suo sponso, maximè ex his, qua ad ornatu eius pertinet P. Cyn. in l. si à sponso, C. de don. ante nup tias.

Palac.Rub.in cap.per vestras, fol. 3. col. 2. Ioan.de Imm.in Rub. ff. soluto matrim.

Synchus Cyrchenfis, in oratione de laudib. Calvitij: ibi; Fæminis semper, & vbig, terra rum fuit decorum studium comandi.

Plin.lib.9.c.35. Elenchos digitis suspendere, & binos, & ternos auribus fæminarum gloriaest.

Antonius Monachus, tom. 2. Mehista. c. 33. Maximus Philos. & martyr.locor. co. c. 39 Plutarch.in vita Photionis.

de cada dia, y los forçolos para cubrir las carnes, fino los de Solaz, que fon los de adorno, fiesta, y gala: y en otra ley los llamò, Escusados (que en el sentir de Carrança son los superfluos, feos, y def proporcionados) yen el buen juyzio de los doctos, son los ricos, y preciosos, con sus aparejos (dize) que es con sus guarniciones, y bordados, cintas, y apretado res, y joyas. Y la potissima, y mejor razo (dixo Antonio Gomez) porque el mari do deve dar a la muger estasdonas, o ga las; v como advirtio Immola, si pudiesse ser siempre todo lo que se vsa) es por que bien compuesta, y adornada la venere, y estime mas, y ella agradecida de su cuidado, sin invidia de otras, que les inquiete, y aun desate la vnion delas vo luntades, ocupada con la fuerça de su inclinacion natural, en lo recibido por honesto, enlo aprobado por licito, y ho roso, en lo vsado por politico, le ame, quiera, y venere como deve ; que ya ay pocas como las mugeres de Philon, y de Phocion, fingulares en el mundo, 9 puedan dezir enlas visitas, que sus ador DOS

n

n

le

nos, y joyas son las virtudes de sus mari dos; y no haviedo muchos como Lisan dro, Zenon, y Socrates, poco à de apro vechar en ellas la oratoria, y persuasion de Pitagoras (aunque el se vistio de blaco, y de grana, y con corona de oro en la cabeça) Ni las ha de reducir otro me jor exemplo de la modestia de Aspasia muger de Cyro, y de Xerxes: porque de mas de su afecto natural, les parece (y no se engañan) que el respeto veneracion, y cortesia que se les deve, consis te, y depende del reparo que causare el ornato desus personas. Y assi el Pueblo, y Senado Romano por aquel grande beneficio que recibio de Veturia, y Volunnia, madre, y muger de Marco Coriolano, estatuyò, y decrerò por ley, que los hombres en encontrando mugeres en las calles, se parassen, y les hiziessen lugar, y cortefia: cofa tan observada como le vee entre los cortesanos de Espa na, y en otras Republicas politicas del mundo; que aun dize, fundandolo en derecho Guillermo Benedicto, que se Jueden querellar en juizio contra el q

ri

r

io

LY

Plutarch. in apothegmatis Laconicis, & in Lifandro.

Alex.ab Alex.lib.5. c.

Elian. lib. 9. de varia histor.

med de 12 ios.n

Valer. Maxi. lib. 5. tit. de gratis. Ving, vi à pu blicis attibus ordiar: Marcum Coriolanum patriam oppugnare conantem , admotog, portis vrbis ingenti Volfco rum exercitu, funus, ac tenebras Romanorum Imperio minitante, Veturia mater, ac volunnia vxor nefariñ opus exegui pracibus suis pas sa non sunt : in quarum honorem Senatus matronarum ordinem benignissimis decretis adornavit. Saxit nag, vt fæminis in semita viri cederet : confessus, scili cet Senatus plus salutis reipublica in Stola, idest vefte matronarum, qua in armis fuiffe , scilicet virorum, vetuftifq; anrium insignibus, quibus ante victantur novum vita discrimen adiecit, idest, novum ornamentum in capite, permissit q; eis purpurea veste, & aureis vit segmentis.

Guiller.Bened.in cap. Rain.verb. duas habes filias,n.20. & 21. cum

feq.
Panormitan.in c. cum
inter, de elect. in fine.
Cafan.in catalog.glor.
mundi,part.2.conf.37

Iustinus lib. 20. Ælialib. 12. Heraclides in Politica Lacedemon. de Zeleucis LegeDiodor. Siculus lib. Biblioth. 12.

Cafan.in catalog.glor. mudi,conf.32. part.2.

Crobylus, & Harpocration, & Hiperides oratione 2.contraArif tagoram.

Iulius Pollux, lib. 8. in Procemio Partitar.

ect Searths plus falura

us fle matren arum and in seems hilfi . Feloces

was a filter for a first of the

no les hiziere esta cortesia, por se equi paran a personas graues, ilustres, y pues tas en dignidad. Y confesso el Senado entoces, que mas deuia a las galas, y vestidos delas mugeres, que a las armas de los hombres: y les dio libertad, y privile gio para vsar de nuevos trages, y adornos, ponerse joyas de oro, y plata de cos tosas hechuras, y artificios, y vestirse de grana.

Con la misma experiencia, y fin, y vie do el mal logro de la ley de los Lacedemonios, y huyedo de la infamia, y nota comun, que causava la prematica de Ze leuco legislador de los Locrenfes: echa ro por otro rubo los Sabios de Athenas, no solo no quitandoles, ni estorvandoles a las mugeres este afecto intenso, y anhelo invencible de adornarse, sino antes figuiendoles el humor (como a quie padece vn frenesi) les madaro por ley (de q fue legislador otro Philippo el Magno dosmil años ha) i fe vistiesfen,y tocassen con todos los adornos qquisiessen: y encargaron a los Magistrados castigassen con rigor a las que anduviel

[en

fi

bi

sen por las calles mal vestidas, y mal adornadas. Que no ay mejor modo, ni traça, que mandar que haga lo que (dado caso) se le avia de prohibir a linage, en quien desde Eva reyna la inobedien cià de la ley, y el apetito de lo vedado.

0

:1

26

le

ič

e-

ta

ze.

11

IS.

0-

V

0

12

11

el

,Y

es es

Asi(Señor)esto no es para ley, ni pena publica: que se puede dezir en España(lo que Tiberio dixo en Roma) tantas leyes inventadas por los antiguos! tantas por el D. Auguito, y señor Empe rador Carlos V. decretadas! vnas con el olvido, otras con la inobediencia, o dificultad desu execucion causaron ma yores atrenimientos y desordenes: y asfilo fintio Bobadilla (que si bien le parecio necessario reglar el desorden del vestir) dize 40. años ha: aunque ayer se pu blicaron prematicas sobre esto, no pienso que se han de executar, como ha sucedido en muchas otras leyes, que sobre esto se ban becho en estos Reynos. Tora ano ob sobabirotus asl

Porque esta materia no es sino para que cada vno la remedie en su casa, y sa nilia, y en lo retirado de su rincon: que l poderoso le obligue la modestia; al Axioma Philosophix; Privatio est causa appe titus.

Leges, in toto titulo 12.lib.7. Recopilationis.

Bobadilla in sua Politica, lib. 12. cap. 17. n. 150. propé finem.

Dict.tit.12.lib.7. Re-

rico

rico la templança; y al pobre la necessi dad: y todos instados ya de la voz gene ral, y evangelica de los Predicadores: ya de la amonestacion particular, y secreta de los Confessores : y todos enseñados de los consejos saludables, y doc trina de los santos Doctores, se reduzgan voluntariamente como deven, no con fuerça coactiva de ley, fino con la directiva de la razon, y lumbre de Fè,a la mayor perfeccion de la templança, y modestia, y exercicio delas demas vir tudes morales: que aunque se camine a vn fin, es distinto, y diferente el me dio del consejo, al de la ley; vno amonesta, otro manda, el vno como amigo encatica, lib, 12. cap. 17. it. mina, el otro como superior fuerça; ar you or one of them. quel ofrece premios futuros, este castigos presentes, con cuya consonancia Diff. do. 12. lib. o. Recopilationis. en el fin, y diferencia en los medios, le hallarà Carrança respondido a todas las autoridades de que pretendio valer se,y apoyar su intento,y se verà aora co vencido, de que en esta induccion fue tanquam afinus ad lyram, en Latin, y Griego. Oponiopas segil de el clorebog

Primary our confirator

Boladdia la luc Poli

8

de

qL

CI

m

La

CI

ric

yo

ZO

te:

zes arq

00:

las

fon) preparos, porti mon mores (dies Afta aqui (Señor) ha sido discurrir contra el engaño, que despeño a Carrança en dézir, que estava en comu olvido lo que con tanta providencia, con tanto acuerdo, y prudencia, y soberana razon de estado, se ha permitido,y dissimulado, se dissimula, y permiy rerminos de la defenía, en que con los

oc

Z-

10

la

,a

a,

ir

io

15

Aora se ofrece la desensa de la acció, y hecho del vestirse, y adornarse las mu geres con los trages, vestidos, y adornos de que vsan, y otros semejantes: para lo qual con la mayor brevedad, y mas sucinta pluma, que alcançare (porque no menos trabajarè en ceñirme, que en dilatarme pudiera) referire desde el principio del mundo, como lo pide la mate ria, lo que fuere mas congruete, de mais yorrautoridad, y credito, y de mejor razon, que defienda a las que introduce reas, y perfuada a los que exclama luezes. Y para que se vea a quien ofende, y e aquien defiendo, pondre aqui sus palas bras, aunque me caufa horror el referir las. Todas estas notas (vease antes quales

fon)

fon) y reparos, y otros no menores (dize con Bycena temeridad) concurren a vn tiempo en este trage ancho, y pomposo, de que psan las primeras de nuestras Españolas, y a su imitació gran parte de las de inferior suerte, o esphera. Remito a su irritacion el castigo desta injuria, por no serle condigno el de mi pluma, ni a mi decente paffar la raya, y terminos de la defensa, en que con la capa de la antiguedad, y espada de la ra zon defiendo, que las primeras de nuef tras Españolas, y las de mediana suerte, (sin que ninguna a su imitacion pueda ser mala) son dignas de toda estimació, veneracion, y alabança, y las mas modestas, mas castas, mas honestas, en si, en su modo, trages, y vestidos de quantas ay en las provincias restantes de la is la que fuere mas congructe, d.arrait

L Vego que pecò Adan, y que con el pecado deslustrò, tiznó, y afeò lo sencillamente hermoso, lo hermosamente sencillo de nuestra naturaleza, viendose desnudos del celestial vestido de la gracia, que rica, y vistosamente los cubria, y adornava: y viendo, que desdeciá

de lo generoso del alma inmortal aque llas baxezas, y fealdades que les havia descubierto el pecado, avergonçados de tales humanidades, hilvanaron muy apriesa ambos dos vestidos de ojas de higuera, y se los pusieron; o ya fuesse del arbol de la vida, donde se devieron de acoger temerosos dela pena de la muer te:o ya fuesse del mesmo arbol del mal, y del bien, dedonde parece no se haviã apartado, porque el vestirse del no seles havia vedado, fino el comer: y qua quo pudieron alcançar la divinidad con el bocado; mostrassen con el vestido, que eran Reyes, y leñores, para víar de todo lo que Dios havia puesto a sus pies,y a su mandado, desde la piedra del monte, asta la oja del arbol; y que podian ves tirse, y adornarse como dueños de rodas las cosas criadas debaxo del orbe de la Luna. is son olofia our, some of ol moun

No les reprehendio Dios esta acció, autes declarandoles por señores de el feudo, que sobre todo lo inanimado, y animado les dava; y que para ellos lo ha via criado, en señal de investidura, y pos-

Genes.cap.3.ibi; Dedic g, viro suo, qui comedit, Gapperti sunt oculi am borum cumá; cognovis sent se esse nudos, consue runt solia sicus, & fece runt sibi perizemata.

Genelag. Et terror

vester, ao tremor fu fuper cuntta animantina terra, o fuyer amass vo lucres costs puin vinever fu, qua moventur fuper terra amuse piteus maris manui veftra traditi funt, o omne aned

Genes. cap. i. & cap. 9. Quasi olera virentia tradidi vobis omnia.

madelme, the view out

Ecclefi.cap.17.

Gencl.c.3. Fecit quog, Deus Ada, & vacrisa jus tunicas pelliceas, & industeos.

fefsio |

D. Chrysof Super Mat theum, cap. 6.

Genel cap, 3. ibigDedic

Aristotel.1. polit.c 5. D.Gregor.lib.21.cap.

Genefic.9. Et terror vester, ac tremor sis super cuncta animantia terra, & super omnes vo lucres coli cum univer sis, qua moventur super terra omnes pisces maris manui vestra traditi sunt, & omne quod movetur, & vivit erit vobis in cibum, quasi olera viretia tradidi vobis omnia.

Plin. in Procem.lib.7. Histor.natur.

Soro lib.4.4.1.art.1.

Ecclefi.cap.17.

Senecalib.4.de benef. Quid enim aliud est na tura, quam Deus, & dinina ratio toti mundo, & partibus eius inseria.

sion, les hizo, y puto dos ropas de pieles de animales:y despues, porque ni en el otro castigo del vniversal diluvio pareciesse que se les havia borrado, o quitado este dominio, y señorio, se lo bolvio a ratificar, diziendoles, que no solo vsassé de las flores, y ojas de los arboles, sino de todos los animales, que se crian en los quatro elementos, como señores que les hizo dellos. Que tan liberal, ytà Padre anduvo el Autor de la naturaleza co el hombre, aun despues de haver le ofendido. Y assi son muy de censurar las palabras dePlinio, no dignas de que las alegue, y induzga ningun Christiano como Carrança en su favor, porque las hablò Plinio comoEthnico, y iguora te de la verdadera noticia, diziendo; Muy de reparar es fi la naturaleza fe huvo como madre, o como madrastra con el bombre, quando vemos, que el solo necessita de otras cosas para su abrigo, y amparo, no anfilos demas animales. The root entobacted ab

Dios, que es la naturaleza (que aun Seneca lo entendio assi) no puso al hobre en necessidad, sino antes le dio con

grande

grande, y fingular pretrogativa, y exce lencia a su voluntad todo quanto huviesse menester, pues le dio, y hizo senor de todas las demas criaturas, fin limitarle cofa alguna fuera del Paraifo: como lo testifica despues de Moyses, el santo Profeta Rey, y el Apostol, de quie enseñado el Catolico Sabio Rey de Cas tilla, dize en vna de sus leyes; Porque segu natura los frutos de todas las cosas fueron da dos, e otorgados para ser vicio del ome. Y en el Proemio de la quarta Partida dize; Honras señaladas dio nuestro Señor Dios al ome sobre todas las otras criaturas, que el sizo, primeramente en fazerlo a su imagen, e a su semejança, & c. Otrofi, honrò mucho al ome, en que todas las criaturas, que el avia fecho le dio para su servicio. Assi lo alcançaron a conocer con sola la razon natural muchos Philosophos, y Iurisconsultos Gen tiles, como con ellos lo prueba vn Auinfinite, y fin inclinar lonrobom rot

A los animales irracionales los vistio el Autor de la naturaleza como a escla vos, y sugetos, que no tienen querer, ni no querer; pero al hombre lo dexò en

е,

0-

45

Genefi. cap. 1. & 2. & cap. 9.

Pfalm.8. Omnia subiecisti sul pedibus eius.

D. Paul. Nihil dimissit

D. Balil. homil. 10. in in Genef.

D.Thom.1.2.q.1.

Soto lib.4.q. 1. art. 2. Aristot.10. Eth.c.8. & 1. Polit.c.5.

Ecclefi.cap. 17. L.23.tit.31.p.3.

In Proœmio 4.par. & ibi Gregor. 1: in pecudu 28. ff. de vsuris, §. In pecudum: Inst. de rer.div.l. 107. de vbor sig.l. qui vas, ff. de surtis.

Genef.cap. 1.& 2.&9. Ariftot.Pol. 1.c. 5. Cic. 2.de natur. Deor. Senec.de ira,c. 27. Lactant.de ira,c. 23.

L.1.ff.de acq. rer. do. Arellan. lib. 3. de iur. ratione a c. 1. cum seq.

Ecclefi.cap.15.
Sed Deus ab initio conf
tituit hominem, & reliquit in manu confilij sus

Seneca lib.2. de benef cap. 18. Duas res dedit, que illum obnoxium ca teris validissimum face rent, rationem, & societatem, itag, qui par esse nulli possit deduceretur rerum potitur.

Sotolib.4 g. I. att. 2

Aritot. ro. Hih.c. S. &c

Reliquit hominem in manu cossilij sur. Eccles. cap. 15.

cudii 28. A. de vinnia.

 In pseudups: Inft, de rer.div.l. 109. de vbor fig.l. qui vas, K.de furrie.

Genof.cap.t. & 2' & 9. Ariflot. Pol. t.c. 7. Cic. 2. de neur. Deor. Senec. de in. c. 27.

L.i.ffide acq. rer. dő. Arellan, lib. 3. de iur. ratione a c. r. onn fec.

Beelekscapa15. Sed Deuxabiustio co

dnis in menn couling sette-

manos desu consejo, y arbitrio, paraque como señor absoluto de la vida, y de la muerte, dellos, y de todo disponga a su voluntad, y se valga en sus necessidades. para el sustento, y abrigo, y adorno de fu cuerpo, fin limitacion alguna, como no le falte el reconocimiento, que deue al summo, y omnipotente Senor, y Criador, que con tanta soberania se lo quiso sugetar, y dar. Por esto nace el ho bre desnudo, porque està dexado a su arbitrio, y disposicion el vestirse como quissere. Quien dirà con esto, que el ho bre no podrà imitar en su vestir al visto fo adorno, y varia pompa, que la natura leza dio al pavon, y otras aves, y anima les sugetas a el?y aun será humildad ves tirle como el esclavo, quando pudiera, filas alcançara, vestirse de las Estrellas, pues tambien para su servicio las criò Dios : vistase alabando a su Criador infinito, y fin inclinar lavoluntada otra cosa, que sea pecado, que deste yo le asseguro la conciencia. al ab roste le

Antes el que dixere mal del vestirse de todo genero, como de comer carne,

es sospechoso en el error de los Eustathianos, y Manicheos, segun lo difiniò el santo Concilio Grangrense, porque corradize (como enseña san Augustin) a la donación que de todas las cosas hi zo Dios al hombre, y al dominio que fo bre ellas le dio. Ydominio es libre facul tad de disponer segun la voluntad del que le tiene. Y assi dize el Apostol, el q no come, no juzgue al que come: que si el no come por abstinencia bueno es: pero malo, si condenare (define el Concilio de Martino Papa) al que comiere de todo lo que Dios le dio. El que no fe vistiere no juzgue al que se viste, que si el por penitencia no se vistiere, bueno serà : pero malo si condenare a los que se vistieren de todo quantoDios sugetò a la voluntad, y vío del hombre.

No ay duda, que sino pecara Adan, no necessitara la naturaleza humana de vestidos, y adornos: pues señora de todo con la gracia original noble, y divinamente adornada en su simplicissima inocencia, ni huviera malicia, que le notara, ni injuria que se acometiera:

93063

Concil.Grangrense,in c. si quis virorum 15. distinct 30. cap. 11. distinct 16.

D. August.lib. 1. de Ci uit. Dei: Na instissimé ordinatione Creatoris, & vita, & mors eorum nostris vsibus subditur. Genes.c.1. & 2. & c.9. vt prasit, vt dominesur.

Bartol. in l. si quis vi, 17. st. de aeq. pos. nu. 4. Bald. in l, sceminæ, s. illud, C. de secud. nuptijs. D. Paul.

Qui non manducat, mãducantem non indicet.

Etex concil. Martini Papæ, text. in c. si quis 17. distin & 30. Ecclef.cap-39-

Concil: Grangrenle in

D. August. His role C.

ordinazione Crestoria.

nostru vidus inbutant

ve prefit, ve doministur.

BOTT FORT COL

Lib. 1. historia del Pirù, part. 1. cap. 13.

ducantem non tadioric

mas con el pecado expuelta a las deste planças, e inclemencias de los elementos, acometida de las injurias de otras criaturas, que viendole fer ingrato a fu Criador, se rebelaron ellas tambien a su Señor; no ay cosa en que no necessi. te vsar de su dominio, no solo para el abrigo, y amparo, fino tambien para el adorno real de su persona, co que mues tre ser señor de los brutos, y distinto de ellos. Y es de notar, que en ninguna de las acciones corporales se diferencia tã to el hombre delos demas animales co mo en la de vestirse, y adornarse, y assi a los que no vían desta diferecia como muchos de los Indios, les llaman brutos, y que carecen del vso de la razon, como dize el Inga Garcilaso, y fon afre ta de la naturaleza humana. Por q Ada con la razon natural que le quedò fue discurriendo, y para el socorro de las ne cessidades suyas, y de sus descendientes decretando leyes, y la primera fue, y la vnica de la humana razo en el Paraifo, y confirmada por Dios la del vestirse.Y para la observacia desta ley tan impor-

1008

tante

tante al decoro y estimacion de lo corporal del hombre, segun sus necessidades ivan pidiendo, iva la razon decretando la distincion del dominio, las per mutas, las compras, y ventas, los comercios, los edificios y ciudades, y tanta diversidad de maravillosas artes, y artificios, que hermosean la natural y racional comunicacion y hermandad del hombre, y le acreditan la diferencia de fu razon imagen y semejança del sumo Hazedor. Y parece la tienen borrada, o alomenos escurecida, como (dize el Apostol) los que no guarda esta ley, y sus capitulos, fino que se toman ellos mismos el castigo de Nabucodonosor, padeciendole con hazerse semejantes a los brutos: de quienes dize el Espiritufanto, que no foto ignoraron lo bueno, ino que de tal fuerte perdieron la fabiduria y razon de ser hombres, que lo dexaron en memoria a sus hijos y delcendientes, con criarfe y criarlos desnu dos, y como (animales en el campo: de los quales dixe el Philosopho, que natu ralmente eran esclavos, como ignomi-

u

Iustin.in §. ius autem, instit.de jure natur. Hermogenianus, in l. ex hoc iure, st. de iust. & iure.

Lib. 2. de iare Indian.
c. 7. 8. 80 9.
D. Greg lib. 21. mooral.
c. 11. 80 2. Paltor; bosse anteralibus ir varioualibus, non autem bassinitus natura pralame eff.
qui non vi animalibus
praferius dominio ; jed
ar applius nagela ordino burrarejua.

Obscuratum est insipies cor coru. Ad Rom.c. 1.

Daniel.c.4.

Sapientie. 10: 1000 Sapientiam enim prateriuntes non tantum in hoc lapsi sunt, vi igno ravent bona, sed & insipientia sua reliquerunt hominibus memoriam, vi in his, qua peccaverut, nec latere potuiset.

Arist. & ibi Albert. M. lib. 7. Ethic. c. 1.

Lib. 2. de iure Indiar. c. 7. 8. & 9.

D. Greg.lib. 21. moral. c. 11. & 2. Paltor; homo animalibus irrationalibus, non autem hominibus natura prelatus eft, qui non vt animalibus prefertur dominio; fed vt angelus, angelo ordine kierarchia.

Genef.c.13.& cap.24.

BY MONTH WORK FOR SAME AND THE

bos lapfi fant, vrigne

rat, nec latere paraillet.

Observation est integres

cor corn. Ad Romic I.

Daniel.c.4.

naventis fue reliquerum pientis fue reliquerum

Genel.c.41.

nia de los demas hombres, y lo acredita Alberto Magno, y lo exorna con notable experiencia y distincion de los Indios, y con admirable noticia de ambos orbes el doctissimo Do Iuan de Solorçano. Siendo assi que (como dize S. Grego rio) el hombre naturalmente a los animales irracionales se presiere en dominio, pero a otro hombre en hierarchia sola, como yn Angel a otro se adelanta.

Este es el derecho de las gentes de que han vsado todos los que han tenido vso de razon, por ser la suprema legisladora del esto se ve en la Historia sagrada, que tan al principio resiere a Abrahan muy rico de plata y oro, y que su hijo Isac a las primeras vistas dio a su novia Rebeca dos joyas de valor, vnas arracadas y vnas manillas. Que dirà Carrança desto, no siendo piel bruta que cubriesse, sino galavistosa quadornas ser y del collar de oro, anillo y ropa, o bá da de Ioseph, con que adorno Pharaon?

do este vso, y ley de las gentes en todas las edades del pueblo de Dios : bien

1e

9

h

fi

CI

m

di

ac

y 1

ro

te

m

de

DO

VE

pa

m

pl

te

se colige los vestidos, joyas y adornos que trahian y sacaron de Egypto, assi hombres como mugeres, en los que ofrecieron al tabernaculo y templo que edificò Moyses en el desierto: siedo assi que cosa que oliesse a pecado, o lo signi ficasse, no se podia ofrecer en la inmaculada Ara de Dios. Despues la santa muger de Noemo aconsejò a Ruth se lavasse y vngiesse co olores, y se vistiesse cuidadosos yvistosos adornos para agra dar a su marido Botz . Tambien se e- adornaro mucho la fanta Reyna Ester; y la fanta Iudic: y si fuera pecado prime a ro dexaran perder a Israel, que cometerlo. Y la castissima Susana madó a sus mugeres y criadas le tragessen el agua de rostro que era sacada por alabique, y el azeyte de olores para peinarse y ador narle. Destos olores y de la variedad de vestidos de diferetes colores y adornos para todo el cuerpo, de que víavan las mugeres, refieren mucho los santos Pro phetas Ezechiel, y Isaias, que como cortesanos hablaron con las metaphoras y limiles de las cosas, que mas se vsavan gjeom

ta

a-

1-

20

a-

50

i-

ta

n?

0-

0-

Palas

Exodi.c.35.

Ruth.c.3.

Efter c. 2: Iudic. c. 10.

Daniel.c. 13. Sufanans pracepiffe ancillis fibi olen & (megmata, quibus faciem ablueret.

Ezechiel.c.16.Vnxite oleo, & veftivite difcoloribus, & calceavite hiacinto, cinxite byffo, Ounduite subtilibus, Or ornavite ornameto, & deditibi armillas in ma nibus tuis. Orc. I idi

G 2

en

Astititregina à dextris tuis in vestitu deaurato circundata varietate.

Ruth, c. 7.

Effect C. Ct.

Apocal.c.21.

Proverb.c.31. Omnes enim domestici eius vestiti sint duplicibus. Stragulatam vestem f cit sibi byssus & purpura indumentum eius.

Etibi P.Fer. de Sala-

steam or welling in difficult

toribus, or calcestores

to taditidal prinhard

ordere er armamico, co-

en la Corte y ciudades de Ifrael. Y David propone a la Esposa del divino Rev vestida de tela de oro, cercada de variedad de adornos; y aunque en el espiritu es con vestido de gloria, bordado y recamado con dones, gracias y virtudes; pero la metaphora ysimil es de cosa lici ta, conocida y vsada entre los hombres, como vestidos bordados de oro, y guarnecidos de varias colores y dibuxos. Assi dize San luan que vio a la santa ciudad nueva de Ierusalen adornada como vna esposa para su marido. Y alabando el Espiritu santo por la boca de Salomon, a vna muger, entre las demas virtudes y alabanças le dize, que vistio a sus criados con vn par de vestidos, y les dio li breas de varias colores vistosas y costosas de grana y de purpura dos vezes teñida para ornato, gala, y ostentacion; y que para si hizo riquissimas alfombras, tapetes, y colgaduras ricas; y enaguas estofadas y colchadas, y polleras bordadas de diferentes labores y dibuxos preciosos, que todo esto significa el stragulatam restem fecit sbi: como doctamente

mente el Padre Fernando de Salaçar prueba del Hebreo, de los Latinos, y lurisconsultos.

El Redeptor del mundo lesu Christo nuestro señor legislador de las leyes que nos han de llevar al cielo, ninguna estatuyò cotra los vestidos, mi ador
nos, antes viendo a los Fariseos que andavan rotos y mal aliñados, les dixo;
Hypocritas tristes, no os rompais los
vestidos, sino los coraçones; porque, co
mo otra vez les dixo; lo que entra por
la boca no daña (como ni lo que se llega viste, o adorna al cuerpo) lo que daña es lo que sale del coraçon; del coraçon salen los malos pensamientos, los
homicidios, los adulterios, los robos, y
los demas pecados y delitos.

ci

S,

rsi

id

12

el

n,

y

a-

li.

0-

11;

1-

2-

as

11-

CIRCLES.

Y aunque le hizo mucho escrupulo a San Gregorio tambien el cuydado en los adornos y vestidos, por lo que dixo el mismo Señor a los que buscavan a S. Iuan vestido de regaladas vestiduras, que estos tales estavan en las casas de los Reyes; y por el Rico avariento vestido de olanda y purpura, y sepultado en

Math.c.15.

D.Aug. op. 89. 8; Super

.8 .mol 7 8.19

D.Greg.hom.ad Mat. c.11.& ad Luca.c.16.

Concil. Emperentain

e. b.eca nech. 16, diff.

ences, lib.de Virabee

D.Aug.ep.89.&fuper Pf.85.tom.8.

Math.c.15

Seneca,lib.de Vita bea ta,c.24.

Concil. Grangrense in

c. hæc autem. 16. dift. 30. ibi. Et divites cum institia & operibus bonis non abjicimus. el infierno, de que se pudiera haver vali do Carrança; porque no ay autoridad tan apretante, fino respondiera a ella, y la satisfiziera la sutileça del divino Augustino, diziendo, que con gran mysterio y confuelo de los ricos se propone a Lazaro, si arrojado de las puertas del Rico avariento, acogido en los braços del muy rico Abrahan: si despidiedole y negandole las migajas de la mesa el cruel auarieto, hospedadole y sustetado le el pecho, y feno del liberal y misericordiosoAbraha: para q se vea q no està de parte de las riquezas la avaricia, fino la liberalidad. Pone Seneca en lo alto de vna cuesta a los ricos y poderosos; y en lo baxo a los necesitados; los vnos han de baxar para llegar a la virtud, los otros han de subir; que naturalmente pueden baxar los ricos a la liberalidad, a la templança, a la humanidad, a la ma sedumbre: mas los menesterosos han de forcejar subir a la paciencia, al sufrimie to: y estas son virtudes mas dificultosas que aquellas en el viçarro natural del hombre. Y assi dize Seneca, que las riquezas

I

ti

ft

fa

al

n

0

VE

lo

pl

Ca

el

quezas fe han de tener, no que ellas ten gan al que las posee, sino que vse dellas para su bie, y para el remedio de otros: q como Marquez dize: Nadie puede negar q la sobra de bienes haze a los hobres bien parti dos. Que es muy apetecida de todos la fama del fer liberal, y biehechor. Demas de que las riquezas y adornos hazen al animo generofo, y naturalmete le mueven a dar gracias al omnipotente Señor y Criador que se las dio, como se vè en Abrahan, en Isac, en Iacob, en Iob, y en David, y en el santo Propheta Daniel ves tido de grana, yadornado co cadena de oro:yla Reina Sabba fe admirò delos ve stidos de los criados de Salomon; y en el lanto Rey Don Fernando de Castilla alcendiente de V. Magestad, y en otros muchos fautos varones y fantas dela ley escrita y ley de gracia se à visto: fin qlos vestidos y adornos les estorvasse el serlo;antes excitados dellos con la conteplacion al agradecimiento, se hallavá al cançados, como David, al retorno, o reconocimiento de tantos beneficios: y fi el que los recibe los pondera y encare-

Senecalib.e. debenel Loquen dum pro mag nitudine vei impisfu illa adicienda pluf-

Marquez,lib.z.c.31.

e atere for in grains et

de gratiam referre potero illud ecriè non defi nam obig confiteri. D. Bernar, in Apel, ad

Dis pracepie Iob; vt speciosis inducretur vestibus.c.4.& Daniel. c.5.reg.2.c.11.&2.Pa ral, c.9.

Cali enarran glorian Det, & opera minuum eius anounciut frina-

Quid rerribuam Domino pro omnibus qua retribuit mihi.

Egcleffaft, c.39.

Seneca lib. 2. de benef. Loquen dum pro magnitudine rei impensius illa adiycienda plusquam pietas, obligasti, nemo enim non gaudet beneficium suum latius patere, statim gratius est si se onerat, nunquam tibi gratiam referre potero, illud certe non desi nam vbig, confiteri. D.Bernar. in Apel. ad Guillelm in Pro. Perfius latyr. 2. Dicite Pontifices in Sancto quid

Pf.18.

Cæli enarrant gloriam Dei, & opera manuum eius annuntiat firmamentum.

facit aurum. 5 951.7.0

Tal. C.Q.

Quid verribusmDomino pro omnibus qua rosribuis mini.

Ecclefiaft. c.39.

ce, esfe, dize Seneca, es el verdaderamete agradecido. Con esto, y con la conteplacion, veneracion, y admiracion, que en los hombres causan los artificiosos ornatos y adereços, como dize San Ber nardo, queda respondida y satisfecha la blasfema y necia pregunta de Persio y sus sequazes, que preguntò, que para que era el oro y costosos ornatos en las Iglesias y emlo sagrado, quado ven, que Dios al templo deste Mundo le adornò de tata variedad de vistosas maravillas, que (como dize David) está publicando la gloria de fu Criadorey que se le buelve, como en recorno, a dar lo q se recibe. le ne v Quien dirà que no conviene que luzga el tol, porque su resplandor y her mofura ha hecho idolatrar a tantos, y que sus rayos se oculten, porque suclaridad y luz manificha muchas cofas, q pueden con su vista ocasionar pecado? Quien dirà que no aya noche, porque le parece al pecado, y dizen que es capa de pecadores, en que tantos insultos, tantas maldades se comete? Nadies por que como dize el Eclesiastico, Todas las cosas

h

a

m

d

ho

pi

lle

10

de

po

el

re

di

lo

ar

p1

m,

do

las

cosas fueron buenas criadas desde su principio para los buenos: y para los malos, las buenas, y las malas: desde su principio fueron necessarias para la vida de los hombres, el agua, el fuego, el hierro, la fal, la leche, el pan, la miel, el pino, el azeite, y el vestido: todas estas cosas buenas los malos las conuertira en el mal: todas las obras del Señor son buenas, y todo ha deservir asu hora. No ay que dezir, esto es peor que aquello; porque todas las cosas a su trempo se ha de apro bar. No ay que dezir que es esto?ni que es aque llo porque todas las cofas a su tiempo se buscarân. Y Seneca alcanço a dezir: Que es mejor hazer bien a los malos por los buenos; que dexar de hazer bien a los buenos por los malos: porque tambien para los perversos sale el Sol, y el mar se dexa surcar de los piratas. Que parece lo aprendio del Evangelio, donde dize, que haze Dios salir el Sol sobre los buenos, y los malos, si sup nos salos

e

S

31

12

0

·a

15

re

iò

S,

10

1

e.

1e

er

y

1-

>2

12

S

11

Quien dirà? que tantas artes, tantos artifices de criar feda, de labrar oto, y plata, de hazer telas, ybrocados, y lo de mas que la razon humana ha inventado para el feruicio, y vío del hombre, de las cofas que Dios le dio, se deben pro-

Bona bonis creata funt ab initio: sic nequissimis bona & mala; initium necessaria rei vita hominum aqua, ignis & ferrum, sal, lac, & panis similagineus & mel, & votus uba, & oleum, & vestimetum; bac omnia Sanctis in bona, fic & im pys et peccatoribbus in mala covertentur, & c. omnia opera Dui bona, omne opus hora Cua subministrabit : non est dicere hoc illo nequius est; omnia corum in tem pore suo comprobabun tur. Et ibi; Non est dice re quid hoc est? aut quid est illud? omnia enim in tempore fuo querentur. Senecalib. 2. de benef. cap. 28. Satius est aute prodese etia malis prop ter bonos, quam bonis deeffe propter malos. nam & feeleratis fol ori tur, & piratis patet ma ria.distrustration be

Qui facit oriri folem super bonos, & malos.

Virgil.1. Geor.

Et varios vius meditan
do extunderet artes.

. periTidi Z. Sr. qro. ? .

hibir

H

Ecclefi.c.7. Non ode+ ris laboriosa opera.

errams felder, Epenie

imilaginens & mel, &

Bona bonis creata fens

26 mirio fic negulismest

votas uba, or alenm, & Apostol.ad Rom.c, 12 Nunc autem multa qui dem membra, unum au tem corpus:no potest autem oculus dicere, manui opera tua non indigeo, aut iterim, caput pe dibus non estis mihimeceffary : fed multo magis membra infirmiora effe,neceffaria funt , & que putamas ignobilioramembra effe corporis his bonorem abunda tiorem circudamus, & que inhonesta sunt nos tra abundantiorem honostatem habet: honesta autem nostranullius ecent, fed Deus temperavit corpus ei, cui decrat abundantiorem tribuen do bonorem.

L.1.5.2. ff. de iust. 6. qued verò naturalis ra tio, inst. de ius. natur. Nun. Marcel. lib. de Gener, vesti.

Alex. ab Alexand.lib. 5.cap. 18. & ibi Tiraq.

hibir, quitar, y borrar de las republicas del mundo, porque ocafionan pecados. firviendo folo para ornato, y vanidad. no siendo forçolas para las necessidades de los hombres ? Nadie; aunque de ellas vien muchos tan mal como el Rico avariento; porque, como el cuerpo natural del hombre, se ha de gouernar el mistico de la Republica: y hablando de ambos, dixo el Apostol; Muchos miem bros son en rn cuerpo, no puede el ojo degir a la mano, no necessito de twobra; ni la cabeça a los pies, no me sois necessarios: antes lo que parece mas flaco, es necessario. lo que nos parece ignoble lo cercamos mas bien de bonor: lo inbonefto tiene su honestidad, lo honesto no necessita de nada, pero Dios remplo en el cuerpo lo nno con lo otro, dando a quien le faltava bonor mas abundante: con darle tanta variedad de cosas con que se pudiesse vestir, cubrir, Quien dirà? que tantas ar rannobs y

Y porque como dize Vlpiano, y lusti niano enseña; lo que dicta la razon natural entre los hombres, lo guardan, y observan por ley casi todas las gentes: assi por derecho suyo vsaron del vestir

10

O

p

4

ŀ

b

P

r

le, y adornarse casi todas las del mundo, los Afyrios, los Perfas, los Medos, los Phryges, los Phenices, los Celices, los Arabes, los Lydos los Syros, los Tra pobanas, los Nabateos, los Germanos, los Franceses, los Masilienses, vnos, y otros, los Chinas, los Iapones, los Griegos, los Troyanos : y dellos los Romanos, duyo primer Principe, aunque cria do a los pechos de vna loba, y en el troco de vna higuera, supo ponerse ropa de grande esplendor, que llamaron Tra bea, bordada de grana, y de blanco, como dize Virgilio, y Quidio, v que della viò Seruio Tulio, dize Iuuenala y defpues los Confules , refiere Aufonio, y Alicarnafeo; y vltimamente los Cavalleros, segun se colige de Tacito, en las exequias, y honras que por el camino hazian al cuerpo de Germanico. Tambien Numa vso del Latoclavo tan celebrado vestido entre los Romanos, proprio de Senadores, bordado, y guarnecido en forma de clavos de varios colo res; como de la colgadura, y adereço de el estuado de la muger de Vulcano, re-

1

11

973

05

ce

02

to

de

118

2-

le

£,

Ai

13-

Sucton in Auguste, c Alex.ab Alex.Supra, & lib.3.c.3, 1802 Ovid.lib. 1. fast. Hoc igitur vidit trabea ttenta Quirini, Cum rudibus populis an nua iura daret. Et Virg. 7. Ænei. Ipfe Quirinali trabea, cindling, Gavino Pompel. Fellingini Et ibi Servius ex Sueton.de veft.gener. Iuven. latyr. 8. Ancilla natus trabeaset diedema Quirini, Aufon in procreptico. V.t.trabeam, pictamque togam mea pramia Coful, in A. r. dil. oniv induerer. Dionifi, Alicar. lib. 2. Ovidations to ?. dil 38 Ammian.lib.26. Valer, Max, lib, 2, c.I. Pop, fift, lib. 14, verbo Pilla. Cornel, Tacit, lib, 3, an nal,ibi: Atrata plebes, trabeati equites. Ovid, lib, 4, Eleg. 9, Induiturg; bumeros ca lato purpura clavo. Et Horat. 1, ferm, faty. 5, & lib, 6,000 mornil Pratentam, & lata cla

H 2

fiere

Sucton.in Augusto,c, 38, & in Tyberio, cap, 35, Budeus in I, fin, ff, de Senat, Alex ab A lex, lih, 4, cap, 11. Homer, Iliad, 4, Hanc quidem deinde fe dere fecit in fede Argeis clavis distincta, Eulebra artifitiofa feabellum ante pedibus (uberat. onigat outling Pompei. Fest. supra. Varro, lib. 8. de lingua Latin. Plin.lib.g.cap.39. Liv.lib. I. Dec. I. Strabon.lib.3. Livius, lib. 2. Decad. 3. Alex.ab Alex.lib.g.c. 18. Butter of about that Virg.lib.r. Enei. Romanos rerum dominos , gentema, togatam. Ovid.lib. 2.fast. Ante Iouem genitu terras habuiffe feruntur Arcades, & Luna gens prior illa fuit. Lucret.lib.4. Vnguenta, & pulera in pedibus ficyonia vident, Et Lucil. apud festű, Etpedibus leva sicyonia demit honesta. Homer.Iliad.4. Interim prope eum accefsit Dea Theti: argen

tipes.

fiere Homero; aunque dizen, que como la Toga pretexta tomaron los Romanos de los Hetruscos, assilintrodugeron el Latoclavo del vío de los Mayorquines:y estos (juzgo) de los Españoles sus vezinos, pues no aviá de ser menos cortesanos, y politicos, que los Isleños demas de que lo fuero tanto, q les llamaron a los Españoles Stolatos , y Togatos, como a los Romanos, y fue, por ex celecia(dize Alexandro)por ser el habi to de mayor gala, adorno, y policia, co mo lo notò Virgilio: y segu lo q dize Seneca, q co el conocimiento de las nacio nes mas traxes aprendieron, que enfeñaron los Romanos: y assi tomaron la bordadura de media Luna en los çapatos de los Arcades, que se preciavan de aver nacido antes que Iupiter, y fer primero que la Luna, de donde por infignia de grande, y antiquissima nobleza, la introduxo Numa Pompilio primer legislador de los Romanos: a cuyas mugeres tambien los Sicyonios dieron mo tivo de vsar çapatillos con muchos olores, y con preciosas piedras guarnecidos

C

d

4

Z

n

h

VI

de

Ca

dos,y de mucho antes lo refiere Home ro del calçado dela diofa Thetispoban Por fer el vestirse decreto dela razo na tural, no folo le observaro vulgarmente las getes, fino tabie los mas fabios de ellas, como Salomo, David, y Daniel, y otros Patriarcas; y Satos varones: y entre los Gentiles Pytagoras, y Aristoteles, vistiendose con galas, yadornandose co

0

n

IS

r-

1-

X

bi

30

10

la

le

1-

joyas de oro. Hippias, y Apolonio, Hera clides, Empedocles, y Demostenes hizieron lo mismo. Aunque otros con la contraria se quisieron hazer singulares en el mundo, reprobandolo todo, como Diogenes, que viendo a los de Rhodas muy adornados, dixo; Esto es locura: y viendo despues a los Lacedemonios mal vestidos, dixo; Esto es sobernia. Ya Ze non, Socrates, y Aristides, a Crates el Thebano, y Aristippo, se les puedede-

zir, lo que Horacio a hipocritas de se-

mejante philosophia, que el habito no

haze al monge, ni es lo mismo traer el vestido de Caton, que tener sus virtu-

des. Que gallardamente lo noto Sene-

ca, diziendo, que mas queria el mostrar

Eribidem capers. No ening colorens vestinus assistinguibus pratesta corpora fint, ocalis de Eomine non creda. Hom. Iliad. 18. defu-

nere Parrocli: In lestin Paralip.2, c.9. & Regum 2.cap.12. 190 010

Daniel cap. 5.

Elian.lib.9.de var.hif. tir. de splendide vesti-Solin.cap.65. P.Mela, lib. 3.c. 3. & 7.

And alla surreams in we

Alex.ab Alex. lib. 5.c. Furnmenia: fanc Horat, lib. I. epift. 20.

Quid signis vultuterro ferus, o pede nudo, Exiquaque toga, simul & textore Catonem. Virtutem ne reprasentet, more fa Catonis. Senec.de vita beata,c.

oftendere pratextatus, & cadidatus malo; qua nudis scapulis.

25. Quid mihi animi sit

Alexab Alex. lib. 2.0. of Lette delage conferd to purpose a ser- linicis Tylendenribus, drin co defundes corpore locate.

las

Et ibidem cap. II. No enim colorem vestium aspicio, quibus pratexta corpora sunt, oculis de homine non credo.

Hom. Iliad. 18. de funcre Patrocli: In lectis auté ponentes tenui pan 20 operuerunt corpora, desuper amicto albo.

Et Iliad. vltima, de funere Hectoris.

Atá; illa auream in vr nam posucrunt, sumentes purpureis peplis obte gentes mollibus.

Virgildib.6. Eneid. Tum membra toro defleta reponunt,

Purpureasq; super vef-

Alex. ab Alex. lib. 3.c. 7 Plutarch. in Arat. ad fin. Continuò ex Æ gèo e adaver vefte alba, corenifque exornantes.

Sueton in Nerone, c. 50. Funeratus est impe-Ja ducentorum millium stragulis albis, auro intextis, quibus osus kale dis Ianuarijs suerat.

Ex multisRebard.lib.

Alex.ab Alex. lib.3.c.
7. Lesto igitur construto purpura, aut linteis
Iplendentibus, & in eo
defundiscorpore locato.

las virtudes de su animo vestido, y ador nado, que mal vestido, y desnudo y que el no reparava en la color del vestido, ni juzgava del hombre con solo el informe de los ojos. Sidas onil 2010 en

Obrò tambien esta ley de las gentes, como indicio de la inmortalidad del al ma, en los entierros, cubriendo los cuer pos de los difuntos con los mas ricos vestidos, y adornos, de que vsavan en vida, assi blancos, como de grana, y de otros colores bordados, y guarnecidos, como de los Troyanos, y Griegos refie re Homero: y de los Romanos Virgilio, Ciceron, Livio, Valerio Maximo y Appiano, Plutarco, Suetonio, y Alexandro enfeñan; y era en demostracion, que ya los difuntos estavan alegres en vn del canso perpetuo en la otra vida: pero los que quedavan acà tristes por la soledad y falta que les causava su ausencia, como la que haze la de la luz del Sol a los vivientes; se vestian de negro; y de noche se hazia el entierro: todo era hazer demostraciones de tristeza, y pena como dize Homero de la diosa The tis, que cu

bierta

b

ſa

Tá

G

II

h

X

y

bierta con vn velo, y mato negrifsimo entrò a bablar a Iupiter, sobre la muer: te de Achiles: y lo mismo refiere de las Romanas en la libertad de Roma Matco Tulio Ciceron, Valerio Maximo, Ti bulo, Tito Livio hablando dela ley Op pia, que abrogò M. Caton, y Tiberio Graco. Seneca, sin referir novedad delo gantes se viava, y Macrobio del luto, q se puso M. Crasso por la muerte de vn pece de su estanque llamado Murena: y la inscripcion antiqua, que refiere Re bardo. Y que del mismo color negro vlavan por luto en tiempo de los Emperadores se prueva expressamente de Sã Geronimo, de Apuleyo, de Vlpiano, y Iulio Paulo. Y fin duda, ni distincion lo han entendido assi Alexandro ab Alexadro, Tiraquelo, Revardo, y Cujacio, y todos los Latinos, y con ellos acertadamente don Francisco de Amaya; aun que lusto Lipsio sin razon quilo mover question en el color, y diferencia en los tiempos, mas por sobra de introducir novedad, que por falta de juzgarle ven cido de la verdad, como de sus mismas

Etibi; Solitos etiam ilorum corpora, qui mag fratus, & honores gef ferant in pratexta purpura, togag; Consulari, vel Senaceria , virofa triumphales in tunion Louis, plebeiorum vera intoga plobeia, aut pallio efferre. Et ibiTirag. & ab eo relati. Tulius, lib. 2,de legib. Livins lib.4. Decadia. Valer. Max. lib.4. de moderat.animi, Appian. lib. 2.belli civil. Homer.Iliad. 18, Sefe velo nigerrimo opernisse Cicer.in Vatinium. Livius lib.34. Aver A Fascicullus temporu. Guill. Bened. in c. Rainuntius, verb.duas, n. Senec de consolat.ad Helviam, cap, 15. & ad Polyvium. Macrovius lib.3. Satur.cap.15. Elian, de natur, anim, cap.4. Tibulus lib. 3. Pars, qua fola mei superabit corpores offa, Incinita nigra candida vefte legant. Rehard.lib.r.Coni.c. Divus Hierony. lib.2. epist.ibi: Quod in qua-

drage simo die dormitio

palabras

nis earum lugubrem ve frem mutaveris, & dedi catio of sium Martyris candida tibi vestimenta reddideris.

Vlpian.in l. 15, §. 23.ff de iniur. Iulius Paul. lib. 2. sentent. titul. 21, ibi; Qui lugent, abstinere debent à convivis, & ornamentis, & alba veste. Et ibi Cuiatius.

Alex. & Tiraq. supra. Apuleius lib.3. ibi; Lacrimosa, & stebilis aira veste cotetta. Et ibi; pue ri mortem deplorans sus ca veste contetta.

Amaya lib. 1. observ.c. 2.nu. 17.cum seq.

1. Lipfius ad Cornel.
Taci,li.2. annal. n. 158
Plin.lib 34. Mulieree
quid aliud in luttu qua
purpuram, atq; aurum
deponunt? Alexand.fupra: Atrafq; vestes in-

Cafiod. Poeta Thebanus, in Græcorum Epi gram. Plin. lib. 9. ep. 6. Alex: ab Alex. lib. 6. c. 19. & lib. 5. cap. 8.

Virgil.8. Ænei. Magnis Circensibus

actis.

Sucton.in Cæsare. cap

palabras se colige, y de las autoridades. a que no pudo fatisfacer, se averigua, y de la contrariedad de los dos colores blanco, v negro, con evidencia se infiere, v el anhelo, y anfia torpe en Carrança, de dezir mal de los doctos. Porquirmar, q antes de los Emperadores no se conocieron, ni vsaro mas colores, que negro, y blanco, es error tan conocido, como manificftan los juegos Circenfes, que confistieron folo en la diversidad de los colores enfeñados de los Troyanos, introducidos desde el robo celebre de las hermofas Sabinas, dedicados a Neptuno, yllamados Grandes. Dividianse los ju gadores en dos quadrillas; vna con libreas blancas, otra con libreas roladas: y antes delos Emperadores se aumetaro otras dos de verde, y de azul, y porquo se agraviale ninguno delos quatro tiem pos, o quatro elementos, a cuya devocion se ponian semejantes colores. Del pues añadio Domiciano otras dos, vas de color de oro, otra de color de grana, y este fue ran antiguo, que dizen lo invento Hercules, y tan viado como dize

palabras

Ovidio

[e

m

ci

0

m

01

cl

ra

fe

ha

af

de

CC

pu

lo

fa

Ovidio, y Virgilio. Dividiase, y arrebata vase con violencia grande el animo de los mirones al color, q de aquellos suesse de su dama, o suyo, y avia sus apuestas y porsias, que causaron, muchas vezes, muertes crueles, y sangrientas guerras civiles.

Lo segundo, con que se convence la opinion de Iusto Lipsio, es, que el mismo,o mejor visto,o mejor acordado,en otra parte confiessa, y prueva con muchos, que antes, y despues de los Emperadores, el blaco fuecolor de alegria, de festejo, y regocijo: luego mal pudo ser habito de luto, de tristeza, y lagrimas, afectos tan contrarios, como fignificados siempre por colores tan contrarias como lo blanco, y lo negro. Aun ya lo pulo (en que me conformo con Lipho) que es lo pardo, que ó ya por natural, y de su monte, ò ya por suzio, y descolorido, participa de negro, y era habito de reos, y esclavos, pudo ser luto en ellos, y en la gete pobre, y ordinaria; pero ni co lo pardo, ni con lo negro podian hazer sacrificios, auq fuessen funebres en ho-

Fest Pomp.lib. 2. Virgil. 5. Æneid, Troing; nunc pueri Tro ianum dicitur agme. Sidon. Apol. in Hende Micant colores alvus, ovenetus, virefg,rubenfq. Tacit.lib. 2annal. Sucton. in Nerone.cap.7, Casiodor.cap. 51. Div, Isiodorus, lib. 18. Orig.c.41. Tertul.lib. de spect.cap.9. Virgil.3. Eneid. Purpureo velare comas adopertus amictu. Martial. Apoph. lib. 14 cap.13. Si veneto, praxinoq; faves, qui coccina sumis? Ne fiat ifte transfuga forte vide. Homer.Iliad.4. Aurige autem Rabant in sellis palzital at , au. tem animus cuiuff; Victoria cupientium. Virgil. 3. Geor. Cum foei arepsa iuvenu exultantiag; baurit. Corda pavor pulfans. Invenal. Spectantiuvenes, quos clamor, o andax Sponfio, quos culte decet affediffe puelle, De hac sponsione Papinian in l. fi rem, 5,

si quis, ff. de prescrip. verb. Et Vlpian. in 1.licigatores, §. quid er Paul. go,ff.de arbit. Diacon.lib. 4. Histor. Long.c. II. Allex.ab Alex.lib.s.cap.8.

Inft. Lip.lib. 1. clect.c.

13.

Romanis in vestitu pla citum reperio colorem alvum, five quia is, vt Eleto alibi vuit letitia proprius & deorum. Latin. Pacatus in pane

gyric.ad Theodo. Quid ergo referam fel tum libera nobilitatis? occoncur fum , & conf-

picuos vefte nivea Sena tores.

Vopiscus in Florian. Tantum illud dico Senatores omnes ea effe la titia elatos, vt domibus suis omnes albas bostias caderent albati fide rent.

Iuft. Lip. supra, & lib. I.Saturn.c.2.

Seneca natur.q. lib.3. c.25. & lib. de vita bea ta,c.25. & ibi Lipfius Tintinnius poeta ve-

Qui in toois candidis funt tunicis fordidis.

Agellius de Africano Eumq cum effet reus no que barbam defife , ne-

ra del difunto, como expressamente lo dize Valerio Maximo, y lo distingue Varro: y assi se à de entender a Stacio, y a Cornelio Tacito; que en diferete dia, y con diferente habito avia de ser el en tierro, el llato, y luto; que los facrificios, honras, y exequias; porque como escrive Alexandro ab Alexandro, aunque se podia suplicar a los Dioses, pero no sacrificar con luto, y lagrimas: desuerte q para hazerles facrificios dexavan el luto, lo negro, y lo pardo, y se vestian de blaco, y para assistir en fiestas, y covi tes, porq co lonegro injuriava a quie las hazia, y covidava, como se colige de Cicero, y Vlpiano; y a galadio Christo nue stro bie, en la parabola del Rey, que covidò a las bodas de su hijo, y con tanto rigor castigò al que avia entrado co vel tido sucio, y triste: porque en la alegria, y fiesta avia de ser el vestido limpio, y blanco, resplandeciete como la nieue, legun dize Ovidio, Horacio, y Iuvenal, y Iulio Paulo : esta fue gala de Christo nuestro Señor en su admirable Transh guracion, y adorno del Embaxador de

ti

II

C

fi

d

y

ñ

16

h

D

su gloriosa Resurreccion, tan contraria al luto negro universal de que todas las criaturas se vistieron en su sacratissima muerte. a cuya imitacion lo ha observa do fiepre assi nuestra Madre la Iglesia Catholica Romana. Y para inteligecia de Plutarco, que (o porque ponian al di funto mortaxa blanca; o por la simplici dad, y pureza con que ya se hallava el animo libre de lo infecto del cuerpo; o para resistir a lo tenebroso, obscuro, y triste de la muerte) dize se ponian las mugeres en los entierros vnas bandas,y cintas blancas: es suficiente lo que refiere Alexandro ab Alexandro, que las de semejante adorno blanco en el luto, y descubierta la cabeça, eran solo las cu ñadas, quiça por verse ya libres de tan poco feguro, y fencillo parentesco: por que aun Iusto Lipsio dize, que Cornelio Tacito refiriendo a los Cavalleros en el entierro de Gemanico, eon llamar les Trabeati, significó su nobleza, no el luto que llevavan, que este era negro, y l mundo; y afsi d'yo Plautalag ob ou

0

ı,

n

fe

n.

VI

as

1-

10

Õ-

to

el

2,

e,

H

Otras naciones ha avido, que se vistie

á non calida vefte vii. neque fuiffe foiito cultu

Valer, Max. lib. r.c. r. Itaq matres, ac filia, co tugefg; nuper interfectorum, abstersis lachrimis , depositifg; doloris infignibus, candidamin duere vestem, & arisda rethura coacta funt.

Varro.lib, 3, Vt dum fu praterram effet ricinis lugerent: funere ipfo, vt pullis pallis amiclum.

Statius in lachrinais Etrufci.

Huc vittata comam, ni veog: infignis amiclu. Mitibus exequijs ades. Tacit.lib, 3, annal. Alex.ab Alex, lib,6,c.

14. Nama in luctu Dijs Supplicare, non sacrifica re licebat , cum fine gemitu, aus morfu animi facris intereffe deceat.

Etibi : Dimifsis fagis, candidas veftes induat, cum omnia facra tanquam dus debita violare nefas foret.

Tibulus lib. 3, eleg. r. Casta placent superis pura cum veste vente. Et Virgil, Eneid. 12. Puraque in veste fecer-

Perfins. and and men

TOO | Impiter hoo illi, quavis

albatarogarit. Alex.ab Alex. lib.5.c. 28. Quia in publica latuia illubie, & luctu fa

dari non decebat.
Fest. Pomp, lib, 2. Cic.
In vatinium. Quo coass
lio, aut qua mente seceris, vt in epulo Q. Curty familiaris mestoga
pulla accüberis? Et ibi:
Cado, quis vnquum ce-

navit attratus. Et ibi; Quis vnquam in luttu domestico, quis in funcre familiari cenavit cu

re familiari cenavit cu toga pulla.

Vlpian.in 1, 15.6.22.ff, de iniurijs. Seneca, 2d Polyb. Livius, lib. 34. Matth.c, 22, nu. 12.

Ovid. Vestibus intactis Tarpeias itur in ar-

Et populus festo concolor ipse suo est.

Horat. Natales, aliofq;

dierum. Festos albatus celebres

Festos albatus celebret. Iuvenal.

Niveosq; adfrena Qui rites.

Iul.Paul.lib,2, fenten.

Matth, cap, 17, Vestimenta autem eins fasta sunt alba sient nix. Et in cap. 28. Et vestimen tum eins sient nix.

Lucæ,c,22. Ertenebre

de blanco por luto, segun refiere el mismo Alexandro (aunque de los de Argos quiso entederlo Carraça, por es solo a estos refiere Plutarco) en cuya averiguacion no me detengo, que aun esto he di cho de passo, para que se vea, que aun hasta en la muerte à sido recibida y vsada la diversidad de vestidos, y colores.

A ORA dirè la antiguedad de los restidos, y adornos mas notables de que hoy vsan nuestras Españolas; y si conviene, que los dexen, el averiguarles que son viejos, y antiguos serà remedio mas eficaz que el prohibirselos por mo dernos; porque ellas no tiene por gala, lino lo que con novedad les pareceintroducen de nuevo, no siendo possible ya, que aya cosa, que lo sea debaxo de el Sol:y mas en competencia, de lo que su afecto ha inventado siempre, como le vee en la diferencia innumerable delos vestidos, yadornos de que vsaron las Ro manas, y otras politicas de las naciones del mundo; y assi dixo Plauto, que ya q no hallavan novedad de que veitirle, y

ador-

n

di

(

11

tı

Ti

P

te

L

fa

adornarse, la fingian inventando nombre nuevo, con que dissimular lo antiguo del vestido; como se vee, que a lo q las madres llamavan verdugado, las hijas dizen guardainfante; y a lo que man teo, pollera.

36

a-

di

In

2-

S.

es

10

10

le

el

u

Ce

teo, pollera. Començarè pues desde la cabeça, cu yo adorno principal fue vna Iaulilla redecilla, o fundilla, que compuesta con cabellos proprios, o agenos en forma de media telta, o teltuz corvo, assentasse con el proprio, como dize Ovidio, y Iuvenal, y Plinio. y fegun Horatio, Marcial, y Propercio, a este genero de adorno, y tocado tambien le llamaron calien dro, y galerico, que es lo mismo que el Griego dize, Precomion, que era vna cabeliera poliza alta, compuesta de cabe llos comprados, que en lugar de los naturales (como es su mayor gala, yles parece afrenta la falta dellos)fingen, y suponen aquel monto espeso sobre la frete, en forma de diadema, a que llamò el lurisconsulto, texadillo de la cabeça : y san Geronimo dize, que es la tyara de q vlaron las Persianas, que cubria la terce

fasta sunt in universam terram, & obscuratus est Sol. Plutarch in quæstion.

Romanis, §. 26. Curstolas mulieres in luctu candidas, vittafa. candidas ferebant? Alexan.ab Alex.lib. 3. dier.gen.ibi; Mulierefg, proxima affinitate in vefte candida, & capite aperto ritis Romano ciu lantes funus celebrare. Et ibi Tiraq. Cornel, Taci.lib.3.c.7 ann. in prin. Et ibi I. Lipfi.nu, 2. Alexan.ab Alex.lib, 3. dier,gen.cap.7, Nil sub sole novum. Plautus in Epidico. Quidiffa, que quotannis nomina inveniunt novas Tunicam ralam , tunicam for fam, line beolum cecifium, indufiatam, pa tagiatam , interulam, aut crocotulam. Ovid. de arte amandi,

Hanc decet ornaritef-

ratum ingentibus im-

Plin.lib.12.cap, 14. Persona aduestur capi-

tudine Cyllenaa.

Iuven.satyra 3. ' Reticulumá; comis au-

lib. 3.

ples

ti, densusque reticulus. Reticulum esse curbum instar testudinis, dicit Tiraq. in l. 3. conubgloss, Horat.lib. 1. serm.satyr.8.

Altum Sagana Calien-

drum. Et ibi Acron. Fuisse sup positum crinen pro nanaturalibus dicit:

Martial. lib. 12. epist.

23.

O quam sepè comas als que landante rubebis, Et dices empita nunc

ego merce probor. Dentibus, atque comis, nec te pudet vteris emp

tis.

Propert.lib.1.ad Cinth. Et petes externes manibus compenere eri nes.

προχόμιν id est, coma apposititia, vt ait Theod.& Ovid, lib.1, amor.

Famina procedit denfif fima crinibus emptis, Proque fuis alios efficit are fuos.

1.argum. 6.ornamenta. ff.de auro legat.

Rodulph. Agricola, apud Pollue, lib. 5, c.

Homer, iliad. 2, l. quãvis. ff, de auro leg. Lucretius lib. 4.

ra parte de la cabeça, desde el nacimien to del pelo de la frente, y le atavan con cintas atras, y las cubrian, y adornavan, y lo restante de la cabeça con vna guirnaldilla, o coronilla, que llamavan anadema, ò anadesma, de vn verbo Grigo, que fignifica coronar, atar, y adornar; de que haze mencion Homero (que tan antiguo es) y el I.C. Vlpiano, y Lucrecio, y travando lo vno co lo otro, le ponian vn apretador de oro, y piedras pre ciosas, llamado Amphyx, como dize Homero, y otros; del Griego tambien Paro pis, o del Latino, Frontal, porque se lo ponian en muchas naciones por la fren te;y de la Hebrea se colige del texto sagrado de Isaias. Pero mytra era aquel or nato de rosas, y cintas de diferentes colores, con que adornavan mas el moño, y coronilla, como dize Plinio, y Lucretio, y Catulo, y este adereço, y tocado llevò la săta Iudie, y por muy vsado entre las mugeres de Israel, le refiere tambien el santo Propheta Isaias: yentre las Romanas los Iurifconfultos VIpiano, y I. Paulo: y auque por ser singularissimo,

y pro

y proprio de las mugeres, dize Vlpiano que ningun hombre sin afrenta, y vituperio se le puede poner, Hercules afeminado con los amores de Omphale, se lo puso, como lo notò Ovidio, Propercio, y Seneca. Llamòse tambié este ador no de Moño, y jaulilla, calantica, de que haze mencion Vlpiano, y se colige de Ciceron, y ha mas de dos mil y quinien tos años, que del vían las mugeres, de que es buen testigo Homero, refiriedo, que Ino, o Leucothea quando vio venir nadando a Vlises, y en peligro de ahogarse, se quitò de la cabeça el moño y fundilla, y muy apriesa se la arrojò, pa ra que con ella se pudiesse sustentar sobre las aguas, y llegar mejor, y sin tanto riefgo a la orilla, y puerto de Pheaco: deviá de hazerie de calabaça, ó de corcho, como se à vsado en los Reinos de Arago, pero en la forma q oy se vsa, de vna suerte, y de otra sustentaria, y ayudaria a nadar mejor, y con mas descaso:

1

Y no les faltó tampoco el aguja, o raf cador, que en el Griego llamaron Calumides, o xenion, y en el Latino Acus, aguEt benè parta patrum fiunt anademata mitra Homer, d, iliad, 2, Iul. Poll, lib. 5, cap, 16. αμπύς μεχρο φλεόντ βοξ πλεχραύεὸ μίω παροπις Pollux lib. 10, cap, 28,

Follux lib. 10, cap, 28, Frontale, cap, 3, Isaiw: & ibi Castal. Livius lib. 7, & Plin.

lib,35,c,12,

De mitra: Lucret.lib
4,Plin.lib,35,c.9, Va,
ro lib, 1, de ling, Latr
Plin,ait ibi; Capita mu
liarum mitris verficolo.
ribus oppernit.

Catull, in argon.
Non flavo retinent fub
tilem vertice mitram.
Iudic, c, 10. & cap, 3.
Ifair, & ibi D, Hieron,

l, vestis, l, quamvis, sf, de aur, & ibi Gotofr. Cuiat, lib, 10, ob cap.17 Alciat, 2, præter d, l, vestis, sf, de aur, & arg

leg. Ovid, in ep. Deian. ad Hercul.

Ausus est hirsutos mitraredimere capillos Non pudet Alcydem victricem mille laboru rasilibus calathis impo sussemanum,

Vidit in Herculeo suspē samonilia collo,

1a Ille, eniculum farcina

parva fuit. Proper.lib. 3. Omphala in tantum for me processit honorem. Senec.in Herc.fur. Fortem vocemus, chius horrentes coma, maduere nardo? Mitra ferocem barbaram frontem premit, Passus aptari digitis Smaragdos, & dari lege rudibus capillis. Vlpian. in l. argum. §. ornamentorum, ff. de auroleg. Tull.in Clodium; Cum Calanticam capiti accommodares. Aufonius in Periocha Homerica. Wise moli Beroald.in Apul. Andr. Divo. lib. 14. & 18. Eboano lib. 22. Homerlib. 5. Odiff. χαλαμισες Εάνιον id eft, Acus auri, vel ar verlis, ff, de our, Litter Vlp, in l. argum. d. §, ornam.ff. de auro leg, ibi; Acus cum margari I. Polluz. lib. 5, c. 16. Xenion; Auratum cape tis ornamentum eft.

Lucil, lib, 30.

dividit.

Acus discerniculu est,

qua capillos ante fronte

D. Hier ad Demetria.

ja, con rosa de perlas, ò piedras preciosas, como dize Vlpiano, y Lucilo,
que es para rascarse sin descomponer
el moño, guedexas, y coronilla, y les
sirue tambien de adorno, como dize su
lio Pollux: y es diferente que la aguja
de riçar el cabello proprio, o ageno, a s
llamaron Calamistro, y haze mencion del
san Geronimo, Plauto, Apuleyo, Varro,
y otros. Y para disponer todos estos
adornos las damas tenian sus dozellas,
que les rizassen el pelo, y las tocassen.

Y paraq se admire de ver quan coforme a la antiguedad es el tocado de que hoy vsan nuestras Españolas, el punto, o escalerilla, que de vn manoxo de cabellos rizados ingieren como si sueran proprios desde la frente, y le ponen el moño arriba, llamó el Griego Antias, y el Latino, Anteventulos, Antependulos, y propendulos, que es lo mismo que los puntones, y aquellos rizos de la frente, con que adornan mas el moño. Y no se les olvido las guedexas, que en Griego les llamaron Helices, y en Latin Vertebras, porque adornan el hoyo, y concavo de

las

las fienes con otro manogillo de cabes llos asido a las orejas, y fue vno de los adornos grandes de Venus, como dize Homero. Y tambié las rofas de las orejas, y orejeras las llamavan Helecteres, y Hermata, o Cardines; y todo lo coponian, y disponian con grande diversidad de cintas de varias colores, y las del punton, y moño llamavan propriamente Capitai, o Capitale, y a las de la coronilla, y guirnaldilla, les dezlan, Redimicula, que en mas vulgar Castellano son las cintas de los rodetes; y los lazos, y pendientes se llamavan Tenias: y en general todas las cintas con que prendian los adornos, y vestidos de cabeça, y euerpo, llamavan Fascias: y a vnas rosas, plumas, o penachos de la cabeça, les deziá, Spiras, como nota Xenophonte, y Celio Rodigino y Plinio dize, qviò a Lolia Paulina cubierta de esmeraldas, y perlas, y adornada de rodas estas galas, y vistosos go Albemen, y en el Latino, Monde; yzonila

el aderno de carcillos, y arracadas, tan víado en todas las naciones del mundo,

Plauto in Abul.
Apulei, lib. 2. Metamor, Varro, lib, 4. de ling. Latin. Catull.ep. 56. Horat.lib. 1. ferm. tatyr. 2. Rebard.lib. 2. coniect. c. 28.

Fest. Pompeu. lib.1. Apulcius, lib. Afini aur. et info ia.

ελιχξς Crines mulierum implexi implicamenta capillorum in aures.

Gualterus apud Pollu ce.vertitvertebras, lib. 7.cap.22. Homer. in Hymno Veneris,

Pollux, & Gualter. fupra. Varrolib. 4 de ling. Lat. S. Pomp. lib, 3. Virgil. 9. Anei Et ra nice menicas, & babet redimicula mitra.

Erlib.7,

Fit longa tenia vita inc Elitá, comas.

D.Hiero. super cap. 3. Isair. Cel. Rodig. lib. 16:0,10. Cic.in Clod. Cùm vincirentur pedes saseijs cum s calantică eapti acommodares, L. argumento. st. de au ro leg. Plin. lib. 8.0,59. Alciat. lib. 1, præter mis. Quin. il. lib. 11. c. 3. Xenoph. rer, Græcatum, lib. 4, Cel. Rod,

lib, 16.cap, 11, Plin, lib 19.cap, 35. Se vidiffe Loliam Panlina Cati Principis, sma randis, margaritifque opertam alterno textes fulgentibus toto capite crinibus spiris auribus collo, manibus, digitifa, Genes.cap,24. Largumento, §.ornamentorum, l, pediculis 6. vlt,ff,de aur,leg. Exod, c. 32. & 35, Tollite inaures aureas de vxoribus, filiorumg, of siliarum vestrarum anribus. Indic,c,8, & 10. lob,

c.42. Proverb, 25, Isaię c.3. Ezech.c. 16, Plin, lib. 11, 86 37. In ven. fatyr. 1,

Natus ad Eufratrem molles quod in aure fenestra.

ιδμον id cst, Monile. Homer, lib, 8, Odissea. Statio lib, 1. Et suade le tro cervice monilia transfert.

Ovid,lib,10, metamor Pendebant tereti gemmata moniha collo, Et Iuven.fatyr.1.

Et toto possuere moni-

Segmetum diettur quod quibusta bracteolis qua

desde casi el diluvio, como lo vemos en las de Rebeca, y en el pueblo de Israel fue recebidissimo, y estimado adorno en hombres, y mugeres, tanto, que por parecerle a Aron que se arrepentirian de pedir Idolo, que les havia de costar sus joyas de mayor estimacion, y sus galas de mayor aprecio, les pidió, para hazerlo, las arracadas de sus mugeres, hijos, y hijas, traje, que sacaron de Egypto, y cou ser vio de sus enemigos, y haver sido material de vn Idolo, no se lo prohibio el Govetnador Moises, por las razones arriba referidas.

No fue menor el anhelo, y cuydado que las mugeres de la antiguedad pufieron en los adornos del cuello, y garganta, y en los de braços, y muñecas, co mo los q Thetis puío Achiles, quando le fingió muger.

El collarexo, pues, o gargantilla, que ciñe la garganra, se llamò en el Griego, Istomion, y en el Latino, Montle: y aque llos pedientes, que de perlas, o piedras, diamantes, o esmeraldas, o espejuelos, suelen poner en la gargantilla, o arraca-

das,

1

das, les llamaron, Segmenta, porque es lo que haze visos, y reflexos, y a los pendientes del apretador de la frente, de que vsavan mucho las Iudias, les deziã, Circulos, segun lo explica san Geronimo; y estos brillantes, te llaman propriamete, Hormi; como de los de Venus dize Homero: aunque tambien es lo mismo que sarta de perlas, o cadena de diaman tes,o de otras vistosas piedras, esmaltes, o labores: y Ciceron lo entediò assiresiriendo el implacable apetiro, y desseo de Eryphila, por vn collar, o gargantilla destas; y la hermosa Omphales le pu so vna a Alcides, haziendo experiencias del rendimiento que a su amor tenia-Pero el collar, que echado al cuello baxa por los hombros al pecho, como las cadenas; este, dize san Geronimo, es inlignia de algun hecho valeroso, y se colige de Virgilio. Y de todo genero le dió Vulcano a la Diosa Thetis en aquel famolo regalo de los guardainfantes.

Diole tambien (como dize Homero) manillas, ajorcas, o braçaletes, que es el adorno de las muñecas, y delas manos, y fi prasegminibus conf-

Ouid, lib, 3, de Arte; Quid de veste loquar?

Non tam segmenta requiro.

luven, fatyr, 2.

Segmenta, & longos ha lius, & flammeajumit D.Hier, in c,44, lob,& c,11. Prover, Ezech.c. 16. Virgil 5, Ænei. Flexilis obtoris per col

lum, o circulus auri, oppos Homer, in Hym Vener.

Hermi autem circa mo le collum perpulchri erant.

Cicer. 6, in Verrem: Vt cum vidisset monile, vt opinor, ex auro, & ge mis incensa salutem viriproderer.

Ovid.epist. Deian. ad Hercul,

Vidu in Herculeosuspensa mondia collo. D.Hier, vbi supra, & in c, 3, Isiæ,

Virgil.1. Eneid, Colloque monile bacca tum, & duplicem gemmis, auroj; corona ferre inhec.

Homer, Iliad 5. Ilial Fibulafg, tornilefg; ar-

0

)-

1-

.0

15

10

1-

r-

:0

10

10

10

s,

ques. Chystophon, li, 1, reru Gallic. Plutarch.in paral, c.3. Que ci, & concubità & Ephesi proditione pollicira est, si mundum fibi mnliebrem, & pfellia traderet. Iuven. fatyr, 6. Jahavaop id est, Armilla Genoph, lib, I, Plutarch in Cimen. Iul, Pollux lib, 5, c, 16, Virgil, 7, Eneid, Fittortile collo aurum ing ns coluber. Clem, Al x.lib, 1. peda gog,cap 12, Quemadmodum Evam Crpens decepit, ita etia alias mulieres mnndus muliebris aureus efca vtens serpentis figura improbra impellit, në pe murenullas quastam aureas, & serpentes al

aureas, & serpentes al dicorem essingens.
Cant.cap. 1. Murenullas aureas faciemus ei vermiculatas argento.
Genes, c. 24, num, cap, 31, laix, cap, 3.

Reg,lib, 2. cap, 1, Tuli armilam de brachio eius. Ezech, c, 16, Tit. Liv, lib, 1, ab vrbe. Ovid, lib, 1, fast, & lib.

1,amor.elig.10.

braços, tan vlado, estimado, y apetecido de las mugeres, que (como refiere Chy. stophon, y Plutarcho) vna denzellale ofreciò a Breno Rey de los Franceses fu castidad, y el entregarle a Epheso, si le dava algunos adornos, y joyas, y en particular vnos braçaletes, y manillas. No ay cola a quo las arrebate este ador no:llamase en el Griego, Psellion, como dize Iuvenal, y en el Latino, Armilla, y Murenulla, aunque este nombre vltimo conviene a todas las joyas, que en forma de culebrillas, y peçegillos se hazen: y assi le llamar on tambien a este genero de joyas, ophys, que es lagartija, o culebra: de donde dize Clemente Alexandrino, que como la serpiente engañó a Eva con la mançana, assi las incita aora con estas joyuelas, y adornos en figura de culebras. Y por esto el Esposo divino viendo quan contra el natural de muger era quitar a la Esposa esta inclinacion de semejantes joyas, se vale delllas, como de medio para atraerla a su amor, y le dize, que le està haziendo gargantillas, çarcillos, y manillas, y collares, no folo

solo en figura de pececillos , y culebrillas de oro, fino dibujadas, y labradas con labores vittosas de gusanillos de plata. Hasta en la sepultura quiso estar adornada aquella muger, que refiere el Iurisconsulto Scebola, q mandò en su testamento la enterrassen con los adornos que para esto tenia prevenidos, y con dos hilos, o fartas de perlas, y vnas manillas de esmeraldas: aunque lo hizieron mejor los herederos, que no cumplieron tan necia manda, porque es de barbaros, como dize Vlpiano, y no le deve executar. Pero que no harâ, y dirà vna muger por adornarse? como exclamo dixo Terencio, michansulo amos

0

le

CS

fi

n

s,

36

10

10

r-

1:

1-

1-

ra

: 3

r,

Lylub

No le faltaron a Hercules sus manillas, quando se vistió de muger, sino que al ponerselas las quebró: por ser sus muñecas mas para desquixarar Leones, que para ceñirse con los laços, y braçaletes de Omphale.

Mucho me dilatara, si huviera de referir con erudicion tanto genero de joyas, hasta en los laços, y cintas de los çapatos,y chapines; táto linaje de ador-

Vra; levis enstos armil lus capita fabinis. Non fuit armillastanu pepigife fabinas. L.fin, il, de aur, leg, Viriola, idelt, armilla. D, Amb.lib. I, de Abrã cap,9. L. 8, ff, de optione leg, 1.14,ff, de contrahend, emptio. Cuj.2, obs. 4, & 10, ob.c. 17, Alciattus, 4. par. 8, L.14.5,5.ff, dereligiof ibi Gotifr.de vestibus mortuor. Iuvenal, fatyr, 6. Nilnon permittit mulier, sibiturpe putat nil, Cum virides gemmas collo circundedit, & cu auribus extesis magnos commissit elenchos. Ovid. z.fastor. Fregerat armillas non

Fregerat armillas non illa ad brachia factas. Propert. lib,4, el. 10. Et manibus auris apta puella fui,

I.Poll.7.22.Lucret.li. 4, Et pulchra in pedibus sicyonia vident. Cicer.lib, 2.de orator. Iuven.satyr.6. Virgine pigmea nullis

adiecta cothurnis. Plaucin Pænullo, Negotij, qui sibi volet comparare navem, & mulicrem,

Hac dno sibi comparare non magis, non dua.
Plus negoty habent eas
si exernari acceperis,
Neque inquam ha dua
res satis ornatur, neque
eius vlla satis ornandi
satietas est-

Terent.in Heut.
Nossin mores muliera,
dum moli otur dum
comnur anus est.

Alcinteus, 4 par. 8,

luvenal, faryr, 6.

L. 14. S. r. ti, dereligion

Plaut, is Stuch, More kobis geram mee delitia, kamitame Venus amana amet, vi ego bine iam dudu exissem vohiscum foras, nisi me vohis exornarem.

I.Poll.7.22.Lucret.li., 4: Et pulchra in palibus

heronia viden

Virgil, lib, 4, Æneid: Reginam thalamo cunc contem ad limina primi Panomm spellant. nos por todo el cuerpo; tato vío de veftidos, hasta de cotillas, y armadores, vadas, cintas, liftones, cinturillas, y apretadores, como la antiguedad inventò, y el natural apetito, y anhelo desto en las mugeres pudo imaginar. Y assi dize Plauto, que las devemos comparar a la nave, que nunca està bastantemente adornada de todo lo que ha menester; si en esta la necessidad, en ellas el apetito.y desseo, nunca, se vè satisfecho. Que de solicitud, que de prevenciones, que de infinidad de adereços, necessita esta para entregarla al viento, y a las aguas. Y que de cuydado, que de tiempo (pues como dixo Terencio, mientras se toca, y aderega, se haze vieja) le cuesta a vna muger el salir a que la vean, aunque sea folos los ojos de vna amiga fuya: como de la otra dixo Planto, que escusava el averse tardado, con dezir, que era delcortesia mayor salir mal topada, y mal predida a verlas yacopañarlas, oporque les causaria poca estimació, y veneració, como de la Reyna Dido dize Virgilio, que ella se estava en el camarin, y tocador

f

t

dor, peynandose, y adornandose muy de espacio, y los Principes, y Grandes del Reyno esperandolara la puerta. Yno solo apetecen lo que a la vista, el conocimiento, y comercio de varias gentes, les ofrece, y introduze: fino que de folo oyr lo que otras trac, fe les incita el desseo tan desenfrenadamente, como se viò en Admeta hija de Eurifteo, que por la faxa, cinta, o apretador, que oyò dezir traia Hipolita, Reyna de las Amaçonas, empeño a Hercules, a que con Teleo, y Telemon fueffe a Temiscyra, Con te de la tal Reyna, y la matassen, o le pidiessen la cinta en rescate deMenalippa freta, yinfamia a vn hobre el. snamrafi ul

6

Pero solo dirè en particular de las enaguas, y polleras, porque Carraça las nota, y acusa por modernas, y nuevamente introduzidas, siedo traje, y adorno tan antiguo, como refieren los Poetas entre los adornos, y vestidos que se puso Achiles quando su madre Thetis lo vistió de muger. Sobre la camissa, que sue invencion de los de Maçedonia, labrada tambien a pinos, y bordada con

Pleusides amator Plau tinus in milite.

Mulier professo nata est ex ipsa mora.

Et Propert. lib.1. ad Cyth.

Ec potes externos mani bus componere criues,

Et longa faciem querere disidia.

foate febucela pexatri 1a feb of tenica, Flau, Vopilcus in Aurellena

Mar annulag antatal Mart dil, acpie dil, acpie Iul.Pollazib, 2.ca.4.

Latull, in Epithal. Iul.

maish orang dif x 3.

carrier of the paragraph o

labo-

Horat.carm.Odr.8. Ovid.lib. Tide auteam: Statius lib. 1. Archillu of exipla mora. . cob

Plantoin Epidico, tunica rallam, tunica (pifam, lentealu cecifiuminduscatam patagcatam caltalam, aut crocerulam. Hor, lib, I, Ep, Erides fi foate subucula pexatri

ta subost tunica, Flau, Vopiscus in Aureliano.

Iuuen, Saty, 2, Cerulea indutus scatulata aur galvuna rafa,

Mart, lib, 3, cpig, 4, Ineet occupatugalvana tas in lecto, and little

Ex sub uparo dicitur Supparus, vel Suppara,

labores de oro, o feda, a que dezian, Ca. mifia, o Tunica, Patagiata, se ponian otra desde la cintura a los pies de velillo muy transparente, a que llamó Plauto camifa rala, que eran las enaguas, y les dezian tambien, Subucula, porque se la vestian sobre la otra; y assi dixo Horacio, aludiendo a lo que en fu tiempo vía van estas enaguas aun las que no tenian vna camisa buena que ponerse. Reyraste de ver vnas enaguas destas que se osan mucho sobte vna camisa de lana sucia. Llamavanles tambien Galbano, o Galbeo, de tafetan azuly otras colores, traje el mas afeminado, y de mugeres proprio y assi era afreta, yinfamia a vn hobre el ponerselas,

como lo satiricò Invenal, y Marcial. Y no con menos propriedad a este linage de faldas, le dixeron, Suppara, o Suppara, de dos dicciones Latinas, que fignifican aparato, y adorno prevenido de los baxos, o por metafora de las velas mas baxas de vna nao, como la zevadera, y boneta del tringte, q dadas al vieto toca ta bie en el agua, se dizen Suppara: y desta

-odal

semejança con lade la popa y anchura, algun

algun bien advertido Castellano les pu so nombre de enaguas, y de otras dos dicciones Griegas, les llamaron los Romanos, y Latinos, Cyclades, que es lo mif mo que vestidura de circuyto, pomposa, y redoda, muy delgada, y de muchos pliegues, traje de que vsaron mucho las de Sena, las Romanas, y Florentinas, y aora las de Malta, y Sicilia, hasta el que era habito de verano, estar en enaguas, se colige de Iuvenal. Y dellas haze men cion Propercio, y con ellas dissimulò el ser hombre Achiles, y se fingió muger, que tan antiguo es como la guerra de Troya, y siempre tan afeminado, pues el ponerselas infamò tanto a Caligula, como el moño, y capatos, de vestidos, y bordados de perlas, adornos tã agenos de hombres, como proprios de mugeealon de oro como dize Ovidio lo best

a

10

10

3.

1

0-

pá

13

01/1

Assi lo fueron tambien las polleras y porque aun haziendolas de tela de oro echavan todo lo vistoso, y costoso que podiá de bordados, y labores de varios colores, del mas excelente, por semejan te al oro, le llamaron a este genero de

χύχλας, χύχλορ id est, circulus χύχλοω id est, circundo.

Ambr. Colep.eo verbo Videtur essevestis tenuis sima explicabilis, & spe ciosa.

Iuven, fatyr, 6, 194

Ha sunt qua tenui sudat in cyclade, Propert.lib,4.

Aurate cyclade longa verrit humum.

Ovid.lib, 1, de art.am. Turpe nist hoc matris pracibus tribuisset Achi les

Veste virum longa difsimulatus crat.

Iofeph.lib. 19. antiq. c.1. Sueton,c,52, Plin.lib.37,c.2,& lib. 9.eap,35.

Ex Croco.

Est vestimentum orbi-

culatum, I Pollux, lib, 7.c, 13. Virgil.4. Geor. Cafiamá; crocumá; ru bentem. Cic.de Arufp. Refpof. P. Clodius à crocota, à mitra, a mulicbribus fo leis, purpureifq; fasciolis est factus repente popularis. Apuleius lib.8. Hercules dictus xpoxor òpòpo Lucion.lib.quomo.fcrib.hift.Lact.lib. 1.de falf.relig. Vlpia.in d.l.argumeto §. ornamentoru, ff. de aur.legato. Plutarch. lib. an feni. ger.fit resp. Seneca in Hercul.fur. Ovid.5. metamorph. Quam lymbus obibat aureus. Statius lib. Achil. Et piclurato cohibent vestigia lymbo, Inceffumá; modum docet, fandia, pudorem. Ovid.lib 6, metamor. Vltima pars tela tenni circundata lymbo. Virgil.2. Eneid. Lymbo effulgens, & gor gone feva. Idem lib. 4. Ancid.

Sidoniam picto clami-

dem circundata lymbo,

lio.

vestido, Crocoton, o Crocota, que escosa de color rubia como el oro, y lo notó Cice ron por vestido singular de mugeres en tre las demas galas, y adornos fuyos. Y aunque Hercules se vistiò todos los que traia Omphale, con ningun nombre de llos le notaron accion tan afeminada, fino es co el dela pollera,llamadole,por haversela puesto Crocotoforo, hobre, que se vistiò de muger. Fue traje muy vsado en Roma, pues tantos años despues de Ciceron, lo pone entre los demas Vlpiano, en vna de sus leyes, donde le ha de leer, Crocotantia, no Crocufantia, y es lo mismo q Stragula, como diximos arriba. A estas polleras les echavan abaxo por el ruedo vn ribete tambien, como aora, que las ensanchasse en redo do, y le llamavan Lambo, y lo hazian de galon de oro (como dize Ovidio) o bordado, y guarnecido de otras telas, ylabo res, como del ribete de la pollera, que Thetis puso a su hijo Achuiles, reficre Stacio: y quá antiquissimo era este ador no en el ruedo de las basquiñas, y polle ras lo prueba Servio esplicando a Virgi No

No fue menos antiguo (aunque tan moderno le parece a Carrança) el vío, y adorno de los guardainfantes, pues ha mas de dos mil y quinientos años, que Homer, iliad vlr. Homero hizo memoria dellos, refiriendo aquel famoso regalo, que Vulcano dio a la Diosa Thetis de cadenas, collares,y manillas, y guardainfantes, todo fabricado por sus manos; que con la ex posicion dela palabra, Fibula, que (segun Columela, y Calepino) fignifica el aro, o arco de hierro, o azero, con que hoy vemos se forma el guardainfante; queda firme la autoridad, y evidete la prue ba:y mas con que el mismoHomero lla mó a las Troyanas Bathycolpas, que quie re dezir anchissimas de faldas, con muchos pliegues, y senos, como los de las enaguas, y polleras, que para disponerles con adorno, hermofura, y proporcion necessitavan de aquel aro, o arillo debaxo, que las ceñia de cintura, y enfanchava de ruedo: y las adornava tato este trage, que las llamava vestipulcras, y pulcrecintas, hermosamente vestidas, y hermosamente ceñidas. Y assi enlas mu

le

1(

2,

1y

e-

n-

11-

1-

10

n,

lõ

le

Iug;eins besit mann, ser monemá; habuit his ver bis: Cur Thetis extensum peplum gerens venis do mum noctram, veneran dag; amica anter fane non frequentas. Sed sequere viterins, vt tibi hospitales epulas ap ponam. Et ibi; Apud ift a per novenis fabricavi artificiosa multa. Fibulafg; tortilefg: armillasg; & torques. Omnia Theti pulcricoma pramia Calutis Colvere. Colum.lib.6.cap. 5. Homer.iliad. 18. id eft, Am plas vestes, sive sinuosas vel profundorum finui. Tiraq, in 1, 3.connuval gl.I.p.3, Et Home.iliad, 6.7.& vlt.& Odif, lib.4. Garuxòwego id cht, Voftipulcbras.

geres por tan antiguo, y víado, por tan convenicte a su natural, por tan importante a evitar otros pecados mayores, todo vestido se les debe consentir, todo adorno se les debe permitir, y dissimular.

cionta Diofa. I MIs d. &cadenas colla-

E los seys incovenientes que quie re Carrança resulten destos trages, y adornos, y que sean motivos de la prohibitiva, y punitiva ley, que pide cotra las mugeres: los dos vltimos, vno q llama; Impeditivo de las ols gaciones domesticas; otro, perjudicial a la salud: son tan impertinentes en vn surisconsulto, que es mejor, y mas decente remitir su reparo a los padres de familias, que consultando en el primero a su providencia, y en el segundo a los Medicos pongan el remedio que mas les convenga.

Y aunque los otros quatro padecen casi el mismo achaque, quiero en esta defensa de las mugeres satisfacerle a to do escrupulo, y responderle a toda im-

pertinencia.

that could be the market for

Tribula (Stever left; ar-

Column. lib. 6 can. r.

vel profundorum finalis.

Sare stores id off For

card har.

Homerifed, 6:7.80

El primero que propone, es, el ser cos

tolo

tofo, y superfluo: lo costoso se le concede, sin que sea menester la prueba de Mascardo; mejor, y mas a proposito era la de Ovidio, y la de Plauto, Propercio, y Seneca, que cada vno de su tiempo re fiere, que el adorno de vna muger consumia vn patrimonio entero, y muchos en solo vnas arracadas. Pero niegasele lo superflo, sin que obste la induccion q haze de las palabras de Tertuliano, pues no se lo parecio al Sabio el gasto q hizo aquella fanta, y provida muger, q dio dos libreas a sus criados, y para si hi zo tantas galas. Y como no se puede ne gar, que Dios crió al hombre desnudo en carnes, porque cubierto entonces ce lestialmente con la gracia, y justicia ori ginal. Tambien no se puede dudar, que despues que pecò, y perdio aquel divino adorno, necessitó de vestidos para el euerpo, pues el se los puso luego, y Dios se los dio. Y como el beneficio del Prin cipe se ha de estender, y interpretar la tissimamente, y mas del que por natura leza es infinitamente bien hechor, podrá el hobre hazer de su capa vn sayo, y

In

T

ts.

do

u-

iie

a-

la

iõ.

) q

Sti

n-

es

ro

n-

en

e-

en

ta

to

1-

01

nome of fee in electione, Ovid lib, 3 de arte. Quis pudor est census corpore ferre (uos? Plautus in epidico. Mulieres effe totis fundis exornatas. Propert.lib.eleg. Matrona incedit census induta nepotam. Senecalib.7.de benef. cap.9. Non fatis muliebris infania viros subie eerat nisi bina, ac terna patrimonia auribns fingulis pependiffent. Proverb.c,31.

Eccles.c.17.

Deus creavit de terra hominem, & secundum imaginem suam fecit illum, & iterum convertit illum in ipsium, & secundum se vestivu illuvirtute.

Suncia ep groniano

Senec.epift.92.

Quidni petam? non quia bona funt, sed quia sec undu naturam sunt, & quia bono à meciuditio sumuntur, itaque no est bonum per se munda vestis, sed munda vestis electio, quia non in re bo

num est, sed in electione, qua actiones nostra honesta funt, non ipfa, que aguntur:quis autem,inquam, vellimenta estimavit arcula:nec bonu nec malum vagina gla dium facit:idem de cor pure, quod natura, vt. quadam vestem animo circundedit. dil 1000

Prover.c, 27. Me goo

Agni ad vellimentum tuum, & bedi, & agri pretium. gules peach dellens.

Lucæ c.15. 1.3.19 508

Dixit autempater ad fervos suos, ento proferte folam primam, o in duite illum, or dare anu lum in manum eins , & calceamenta in pedes eius.

Proverb.c.3.1.

Seneca ep. 92.

Manda veftis electio ap petenda est homini; natura enim home munda & elegans animal eft.

quist bons fint feet ones

ic amini marineana fact.

tio [mayaniter, tinguation] era oft booms per for named a

willing a mineral or his elelliognic new mere an

la muger de su saya vnas enaguas : pues el ser mas largo, o mas ancho, de diferete forma, o nombre, no le pudo dar ma licia a lo que no solo se dio para estrema,y forçosa necessidad, sino para vso del libre, y humano señorio en todas las cofas que Dios le fugetò, y le dio, como queda averiguado: y se vee en el exe plo del hijo Prodigo, que no aviendo re ferido la historia sagrada, que estuviesse defnudo, fino hambriento, y fin embargo de que llevaria cubiertas las carnes con el pellico de pastor, o porqueriço: lo primero que le dio su padre, volvien dole a su gracia, sue vestido rico, y ador no costoto; señal de que si antes avia sido bruto en los vicios, ya era hombre, como mostrava el adorno de su persona. Y assi no podemos dezir, que es superfluo, ni accidetario, ni adsciticio (como dize Carrança) lo que, o ya la huma na necessidad pide, o lo que ya por derecho de dominio le compete, y llamamos natural de las gentes. Sea repagulo, o puntal (segun los terminos cultos de Carrança) o sea (segun

mas

mas decente dezir) vestido para reparo y adorno para diferencia, y veneracion de la humana naturaleza, poco inferior a la Angelica. Y assi a su disposicion, todo sugeto, todo adorno conveniente, to do vestido necessario, y bueno, como di ze el Eclesiastico, nada supersuo, nada vicioso, sino es lo que procede de pecado, que salga del coraçon.

Y el que dixere, que todo lo que excede de vna piel que cubra, y defienda de las inclemencias de los tiempos, es superfluo, y perverso del fin con que Dios ha dado al hombre tata variedad de cosas de questirse, no solo estrecha tan liberal beneficio, tan generosa mer ced, tan magnifico don, como dize el Espirirusanto: sino condena el estado de los ricos, yescluye el estado de los po bres, y a todos ofende, ya todos quita el merito; porque loque es necessario solo para amparo, y defensa de la vida, a todos sobra, nadie desto es pobre, dize Plutarco, pues el beber de las fuentes, y de los rios, el comer del fruto delos cã pos, el vestir de pieles de animales, que

35

n

16

1-

0-

12

or

20

Ecclel.c.39.
Initium necoffaria rei vita hominum aqua, ignis, & ferrum, fal, lac, & panis similagineus, & oleum, & vestimentum, hae omnia fanstis in bo na: sie & impijs, & pec catoribus in mala convertentur.

Lane, & aquenature

Eccles.c.13.in fine.
Bona est substantia; cui
non est peccatum in cos
cientia, & nequissima
paupertas in ore impis;
cor hominis mutat faciem illius sive in bona,
sive in mala,
Senec.d.epist.92.

Nec bonum, nec malu vagina gladium facit.

Plutarch.de cupid.di-

vitiarum. Quando ijs, que ad vitam tuendam fatis funt, pauper est nemo. Seneca.
Pane, & aquanatura
contenta est.
Idem epist 92. Quod
ern in illis, tunc bonnit
hoc vnum bene eligi.
Genes, cap, 2,

Et posuit cum in paradisum voluptatis, vi ope raretur, & cussodiret illum.

eccoribus in malacen-

vertentur.

Eccles.cap.5, Et omni bomini, sui dedit Dens divitias, atque substantiam, ex eis & frustua-

tur parteshà, & letetur de tabore suo: hoc est do num Dei.

Et ibi; Hot itaque visu ost mihi bonum, vt co-medat, & bibat, & frua tur letitia ex labore suo &...

Senec.lib.7. de benef, cap.9.

Platarch.de cupid.divitiarum. Quando 11s, que ad visam suendas fixis fent, pasper est ucmo.

es la deuda de la naturaleza; su feudo. como dize Seneca, y su tributo, a ningu no puede faltar. Pero limitado, y encerrado el arbitrio humano en los terminos deste vso, poco mereciera, el trabajo se irritava, tiendo tan proprio del hobre, que aun el Parailo en el estado dela inocencia le le entregó con esta carga, y condicion: y siendo la causa, y titulo de las riquezas, y de que las alabe el Espiritu santo, y que les conceda a los que las poffeen, que coman, y las gozen, y fe alegren con ellas; A todo hombre (dize Sa lomon a quien Dios le dio riquezas, y abun. dancia, le dio facultad para que coma dellas, y goze de su hazienda, y se alegre de su sudor. Es te es don de Dios, y esto me parece a mi bueno (dize otra vez) que coma, y beba, y se goze co alegria desutrabajo. De que tambien son participes, y herederos los hijos por na turaleza, los amigos por liberalidad, y los pobres por mitericordia: y assi dize Seneca, que fi a Demerrio (que lo pone por el mas ajustado a lo natural) le diesse alguno de los Diofes muchos brenes concondicion, que no diesse dellos, no los quenria recebir con

ri

04

V

16

h

P

n

la

con tan aspera carga: porque de las riquezas nace el beneficio, la liberalidad, el agradecimiento, la piedad, la misericor dia, como se vio en Abrahan, y en Iob, el mas rico del Oriente: con su abundãcia en vnos, y su falta en otros; de que refulta el sufrimiento, y la paciencia, se haze vn comercio de virtudes agradable a Dios, y assi dize el Sabio. el pobre, y el rico se encontraron, se abraçaron, y comunicaron para si; porque al vno, y al otro alumbra y guia el Señor. Y esta compañía tan exce lente, y comunicacion de bienes no la ha de escurecer, ni quitar el mal exemplo de otros ricos, avarietos, y viciosos: ni se á de privar ala naturalezahumana del exercicio de tan heroicas virtudes, por el miedo delosvicios, q delas rigzas puede resultar: q es, como dize Seneca, de animo pufilanime, y timido estorvar la virtud, por no ocasionar el vicio: qua do a la infinica piedad, y bodad de Dios, mas la mueven diez virtuosos, como vn rico Abrahan, que la irritan millares de pecadores: y la virtud no lo es fin contrario, con el dize Seneca) descubre su

Proverb c.29. Pauper & creditor obviauerut sibi viriusque illumina tor est Dominus.

Senecalib. de vita bea ta,c.23. Define ergo phi losophis pecunia interdicere; nemo sapientia, paupertate danavit.

Et ibi;O magnum viru optime divitem : si opus ad bane vocem confonet; si nihil quisquam apud illum invenerit quo manus inijerat audacter, & propalam erit dives:ita & magnas opes munus fortuna, fructu que virtutis non repudiabit, nec excluder, nec iastabit illas, neque ab f condet: alterum infruni ti animi est alterum timidi , & pufilli velut magnum bonum inira valor Jum continentis.

Genes.c. 18.in fine. Senecalib. de Provid. C,II,

Marcet fine adversario virtus tune apparet, qua ta sit quantum valent, pollerique, en quod posfit patientia oftendit.

Plato. de Rep. Plutarch, in Solone. Livius, lib.7. & 8. Tranquil.in Celare. Cæfar. 2. Belli civilis. Deuter.c. 15. Levitici. C. 25.

Marquez, lib.2.c. 31. 6.6.

Seneca de vita Beata,

Majorem materia virtuti sua subministrari vult, quid aute dubij est. quin mater materia fapienti viro sit animum explicandi funm indivi ties, qua in paupertate? cum in hac vnum genu! virtuits fit non inclinari, vel deprimin divitijs, & temperantia, & liberalites, & diligentia or dispositio magnificetia campum habeat patentem. Madel il its negue at

conder alicewas infrares

el anima ell alterum timidt; or pulitle velat

many bound of the season

valor, y su merito. Y assi no ha querido Dios componer esta diferencia de pobres, y ricos, sino que la aya avido siempre en el mundo. Y por esto se desvane ció el intento de Platon, la execucion de Licurgo, y de Solon, que quisieron hazer en sus Republicas iguales a todos do hazienda. Aun ya la hoguera q de las escrituras hizo el Rey Agis, despues de la victoria de Lisandro, consumiendo las obligaciones, y deudas, como algunas vezes lo hizieron los Romanos, y de siete a siete años los Hebreos, tuvo mas atento fin de quitar pleitos, y castigar las viuras. Pero la igualdad de bienes de mas de fer impof fible executarle como doctamente podera Marquez)seria contraria a la justicia del sudor, y trabajo de cada vno, y a la disposicion, y providencia de Dios, y impediria el exercicio de las virtudes, de piedad, liberalidad, y modestia; de paciencia, sufrimieto, y humildad: y refistiria a toda buena razon de estado, pues destemplando la armonia, y conto nancia de las Republicas, seria ruina de TOISY lu

fu coulervacion. A Manual Mariano at

Quiere tambien (de reboço en esta ley que pide contra lo costoso, y superfluo que llama en los vestidos)introducir Carrança se execute la opinion del Bodino, suscitando y solicitando el ofi-WARRELLENOF WAS OF FERM cio de los Cenfores, o Cenfuradores: y tatures own m fullan en cofa tan inhumana (a que Marquez se opone con eloquencia) como fuera, no folo escudriñar las alajas, y los trastos de las casas, sino tambien las basqui ñas, y faldas ocultas delas mugeres; que si a aquellos el vío comun de las gentes los apartó de los ojos de todos, y escon dio de industria en los desvanes: a estas laverguença, decoro, y veneracion las librò de la censura publica, de si son superfluas, o necessarias, pobres, o ricas: y el deberse evitar la nota a los padres de familias de su descuido, o poca providencia, en que quiso censurarlos Carrança con palabras tan malas, que no me atrevo yo a repetirlas: lealas alla quien quifiere en la hoja quinta de su discurso, y quan mal induxo a Tacito, pues dize lo contrario: y con q diferen

Seneca, lib. 1, q, natur. c.16.

fuolizatione cint.

Plucer in Archelse

Genefication Comme

Est aliqua etiam profitutis modestia, or illa corpora publico obietta ladibrio aliquidaquo infelix patientia latent ob tendunt: adeo quodam modo lapanar quoque verscundum eft.

Senec.ep.102. Etinfa mia vnius maliguas fer Manquez hist.c.; 2015

Tacit.lib, 3.ann.

Plutar, in Apohthegm. Non debent de bonis, & honestis matronis teme rè verba fieri.

Genes, c. 31.36. Quam ob culpam meam sic exarsists post me, & scru tatus es omnem substan tiam meam.

Pfalm.108.11. Scrutetur fanerator omnem substantiam eius.

Tacit, lib. 11.20. Amore infamia, cuius apud prodigos, novijsima voluptas est.

Semeca lib. 14. natur. cap, 16, Et que secreta quoque conscientia premuntur, o qua accusatus quisque fecisse sent non in os tantum, sed in oculos suos ingere ret: at Hercules si elera conspectium suum refor midant in perditis quoque, o ad omne dedecus expositis tenerrima est oculorum verecundia. D. Gregor. Turon. lib. 9.cap. 30.

Marquez lib. 1.c.30,5

2.

Tacit-lib. 3 ann.

te cortesia enseñô Arigeo a hablar de las mugeres, como refiere Plutarco: y quan diferentemente pondera Marquez la queja de Iacob contra Laban padre de su muger, porque le escudri. no sus alajas, castigo tan riguroso, que folo contra Iudas lo pronunció el fanto Profeta Rey, porque aun en los mas perdidos la verguença es freno, y la infamia el vltimo temor que le atropella solo los publicados en ella; esto que es el postrer deleite (como dize Tacito) en la desesperación de los rematados, ocasionaria la ley que pide Carrança: de mas de otras dificultades invencibles en su execucion, que abrogaron la ley de los Corinthios, y irritaron el efecto, y fin de los Censores, y impidieron el progresso de lo mismo intentado por otros Legisladores, como Childeberto en Francia, y la Republica de Venecia: Porque (dize Marquez) con gran fatigase probará a no, que no tiene de que vivir, y co mucho mayor, que es hombre de ruin vivienda, y trato: como nos ha enseñado la experiencia las vezes que la Corte de España se ha procura

b

n

te

fi

m

P

d

do limpiar de gente valdia, en que el que mas lo parecia ha alegado titulos, y dependencias q han cerrado la voca a los Ministros, que dessea ran darle por holgaçan; de solo Dios es apartar cabalmente la paja del trigo, y los buenos peces de los malos: y mientras vivieremos en carne, no se puede escusar esta mezcla, el lobo ha de an dar cabo el cordero; la maleza ha de crecer al lado de la huena semilla; no ay labor que de todo punto baste a escardar este campo, como asir mó el mismo Dios.

Y por razon justa, propria, y particular del estado en que hoy se halla esta Monarchia de España, no es superstuo, sino conveniente, y necesserio el gasto, aunque sea mayor, de los trages, vestidos, y adornos que se vsan (en que se divirtio mal, o arrovo, que es lo mismo Carrança, como dize, por el zelo del bien publico) porque siendo assi, que no ay en España la quarta parte de gen te, y de poblacion, que quando se impu sieron las alcavalas, y rentas Reales, es menester que vno gaste como quatro, para que alcancen, no solo a la defensa desta Monarchia, y de la Fee Catolica, Matth.cap,13.nu.29.

Marguez fupra-

Carrança, §.T.

De que algo con el zelo
del bien publico nos ave
mos divertido.

que en ella se guarda; sino tambien a la fatisfacion de los juros, que para su comida, y socorro tienen en ellas tantos nobles, tantos huerfanos, y viudas, hofpitales, y religiones, y obras pias, que es misericordia deDios, que en lo que pue de ser no malo, aya tanto gasto: de que resulte bien a otros, que tienen la finca de su sustento (y como los oficiales, y ar tifices)en el gasto de aquellos, quando aun a la vanidad se deve dissimular, y permitir, sies tributaria a la necessidad: y assi dize Marquez, que los socorros, de que necessita el Principe, mas se hã de cargar sobre las relas de oro, y feda, y gasto de la gente deliciosa, que sobre el angeo, y paño de los pobres; porque es bien, que la vanidad, y no la necessidad, sea tributaria a los Reyes. Por aquella el aperito humano en nada repara, todo le parece varato; y con esta el animo afigido grita, y dà voces: aquella con fuavidad, y quietud, y como el que ruega al logre ro aumenta las rentas Reales: pero con esta, y aun fin ella todo hombre, y mnger en faltandole el algo para fiso el no

fi

I

t

d

fi

lè

TI

fi

d

parecer

Marquez fapra

Matth.cap.rs.nu.29

Carrança, 5-x;
De que algo cas el zelo
del bren public à nos az es
mos diversido;

parecer menos que el otro, o el andar tan bien vestido, y adornado como el vezino, se exaspera contra el ministro. que le llega a pedir dos reales para la defensa del Reyno, y de la Fee: y como si en esto no fuera interessado, clama al Cielo que le quiran la fangre, y el fusteto de su muger, y hijos, ganado con su sudor, y trabajo. Buena experiencia tienen desto los que han pedido, y piden donativo, pues aun llegando a vn çapa tero, que se viste de terciopelo el invier no, y de tafetan el verano, y su muger con naguas, y polleras, y manto de feda, este, que tan liberal es en este gasto, fiendo alsi que desde que el gusano hilò la seda, recambio en las rentas Reales mas de la mitad de lo que le cuesta: regatea el dar dos reales de donativo a lu Rey, y porfia, que no ha de dar mas de real ymedio: y a ciudadano fellegò q queriendo comprar la juridicion de vn cortijo, que sirve solo de vanidad, no hu vo palabras que le moviessen a dar de gracia cincuenta reales de donativo . Y aisi es m enester viar de maña, y arte po

litica

litica, para que con modo tan suave, co mo que cada vno gaste lo que quisiere, las rentas Reales se conserven, y pueda defenderse este Reyno.

Si esta Monarchia se limitara a los terminos de España, tan fertiles son, q no necessitara para si de frutos estrangeros:mas siendo tan dilatado su Impe rio, para conservacion de su grandeza, y vnion(tan importante a la Fee, y a la Iglefia) por el medio de la comunicacion, y comercio, necessita de algunos generos, de que sino en calidad mejores, en cantidad carece España: exemplo bueno es el de los lienços, tan apetecidos en las Indias, de donde se trae el oro, y plata (nerbio de la guerra, y de fensa de las Monarchias) y es tal, o ya la necessidad de vsar dellos (por ser el linage de vestido mas limpio, y acomodado al cuerpo humano) o ya la costum bre, o ya el apetito, vna vez engolofina do, que romperà las riendas de la lealtad, y abrirà las puertas al enemigo, que le llevasse estos generos, si el amigo no le los comunicasse. Pues ann aqui enlos puertos

puertos de España cada dia se entran,y ondean lienços Fraceses, sin que les cau se horror la pena, ni verguença nuestra vista. Que no se puede temer de lo que tres mil leguas distantes harà la necessi dad, o el interes? Y aunque aya el material en España no ay los oficiales, y gen te, que baste a labrar los lienços con aquella abundancia, y comodidad de q necessita el comercio de las Indias, sino se traen de otras provincias, donde la muchedumbre dela gente, lo barato de la tierra los produce tan abudantes como se vec. Luego necessitamos del comercio destas Provincias, para que no por su mano, sino por la nuestra se lleve estos generos a las Indias, y se traiga su procedido en plata, y oro, que aunque mucho se llevan, por el precio los estrágeros, mucho queda en las rentas Reales, y en los particulares de España las ganancias de su comercio, y en esta Mo narchia gran parte de su defensa,y dela nion, y conservacion de las Indias y de la Fe Catolica en ellas. Y assi se resuelve en buena razon de estado, que ni el

Sence. libery, de bene c. 9 dans minster trecretta fant : minster terend fant : minster all bint f. de induber all bint

rirgin.

gasto

galto

Senec. lib.7.de benef. c.9. Iam enim exercitata aures oneri ferendo fant: iniunguntur inter fe, & iniuper aly binis superponuntur. Diu. Ambr. lib. 1. de virgin.

gasto es superfluo, por mucho que sea, ni el comercio con los estrangeros escu sfable.

villar Que no feVuech temer de lo que A L fegundo inconveniente, que acrimina, de ser penoso, y pesado el trage de las enaguas, y polleras, guar dainfantes, y verdugados, le responden las mugeres, que cuidados agenos matan al asno: y que en lo pesado, ya estàn hechas (como dize Seneca) a llevar esta carga : y en lo penolo, serà castigo de su excesso por su propria sentencia, como dize san Ambrosio: Poco importa que la pe na se de por proria sentencia, o poc otros, como la dan las mugeres contra fien el peso del oro,y delas galas y no se les debe doblar la pena, ni castigar do s vezes por vn delito, (calo que lo sea). Y los santos con sus consejos procutan reducirlas a la modestia voluntaria ; pero nunca pidieron ley punitiva contra las mugeres, porque resultaria may or apetito en ellas , y no honesta, y politica execula Re Catolica en cllas. Y alsi fe renois lo Y salen coadjuvando esta defensa los

2

padres

padres de familias, valiendose de la razon que dà Carrança, de que este trage es tan pesado, y penoso, que no se puede con el (altan, v correr, tirar, bazen fuerça, doblar, inclinar el cuerpo a todas partes. Y di ze, q por esta razo no solo no se les à de quitar este habito, sino rogarles, o sitrae vnguardainfante, se ponga dos, porq(si como dize alguna philosophia) ni el humo, ni la llama, ni el vieto no es ta le ve como la muger, menester es echarle cotrapelo, para q no lo sea y porquingu na de las naciones, y menos España, ha admitido, ni viado el arbitrio de Plato, de que se enseñassen las mugeres a saltar, correr, y pelear como los hombres: q esto solo se les permitio a las infames gladiatoras; y aŭ a estas se prohibio por Severo Emperador despues: yassi es me jor que traigan habito tan pesado, y em baraçolo, que puedan andar menos, y correr nada. Y auque propone por motivo el exemplar de averse perdido el vso de las calças atacadas, con que dize andavan los hombres como eticos conhrmados (fi bien ignorò esta femejança)

Quid leviùs fumo? flumen,quid flamine? ventus: quid vento, mulien?
quid mulien? inbil.
Plato di logo 7. de legibus.
Tacitus lils; 15.
Faminară, Sena: o răģ;
illustrium plures per arenam fadati funt.

Dio.in rebus Neronis
Nec virorū modo paguas, seder fæminarum.
Statius in silvis.
Hos inter fremitus, novos fi luxus,
Stat sex us rudis, inse ius
que ferri,
Et pugnas capit improbus viriles.

Lipsius faturnal.lib.2.

N 2

y fimpa-

Apostol. ad Roman.c.
I. Invisibilia ipsius per
ea, que fatta suns conspi
ciuntur.

Iob,c 36. Omnes hom. nes vident eu vnufquifg intuetur procul.

Mercur. Trimegist.in lib. qui inscribitur. Deus invisibilis sit ex operibus manifestus.

Platoin Cratylo: A hoc inquis, elevati suni oculs in homine, quatenus motus calessium in tuentes redigerent eos in vsum mentis.

Cicero: Natura altisima vniversa naturans homini dedit staturam restam, vi contemplans ewlestia inde erudiatur ad ordinem viix. y simpatia) fuera mas a proposito para dezir, que estas mudanças de trages, y vsos (que el nombre se lo dize) se dexassen al tiempo, que sin pregon, ni pena de ley, ni ruido en la execucion, suavemete obra siempre estos esectos, y mas en la variedad, y mudable apetito del adorno en las mugeres.

Induce tambien lo embaraçoso de los sombreros grandes:y por no ser del cafo, juzgo, que folo lo hizo por ingerir el idioma Griego, que de mirar al cie lo, y a lo alto, dize, denota al hombre. Pero engañose, porque la accion de mirar a lo alto no es singular en el hombre, pues la vemos en otros animales. Lo que es singular, y proprio del hobre es el fin de mirar al Cielo, que es la con templacion de lo que arguye ver tatas maravillas; en ellas vè a su Criador (dize elApostol, yel santo Iob) y por lo que ve viene en conocimieto de lo que no vè, y por lo visible infiere lo invisible : como lo dixo tambien Mercurio Trimegifto,y Platon,y Ciceron:y afsi fe ha de entender a Ovidio, y a otros: y lo explica bien Dionisso Alicarnaseo, y se colige de la diccion Griega, que significa el que mira y contempla. Mas que tiene que ver esto con las enaguas, y guardainfantes? que mas son alsombras de la tierra, que nubes del aire, y mas cubierta de lo baxo, que embaraço de lo alto: y si les es pesado, y penoso, ellas lo dexa ràn caer bien presto, que no es linage en quien dura la pena, ni el embaraço de lo ligero de su natural.

ce, v perfuade la.IV on. ?\ nees en vn fla-

L tercero inconveniente, que propone, es dezir, que es feo, y despro
porcionado el trage de que hoy vsan
las mugeres: y si en o fuera possible per
suadirlo con esceto, no huviera ley mas
bien obedecida, y executada: porque
como la voluntad no se mueve, sino es
con algun color, y apariencia de bien; si
esta faltasse, y se persuadiessen a que es
malo, y seo, no solo no se lo pondrian,
pero huiria dello las mugeres, a no creer
q es lo q mas las agracia, adorna, y copo
ne. Y assi la discultad no està en que

Senec.ep. 121. Lactan tius de opific. Dei,c.8.

Cum ex omnibus animalibus statuisset solum
hominem facere cælestem, cateraq; universa
terrena:hunc ad cæli co
templationem rigidum
erexit bipedemq; constituit, scilicet vt ea cogi
taret, unde illi origo est
Ovid. I. metam.
Os homini sublime dedit, cælumq: videre,
Iusit & erectos ad syde
ratollere vultus.

Quia av Span dicitur ab, ava Spav, id est contemplans.

Dionif. Alicarn, de di-

vinis nom.

Senec.ep. 12t. Ladan
tus de opide. Dei,c.8.
Câm ex omnième animalitus fistanffe folum
bominem facer e cel ftrm, carrag; univerfa
tom facer ad ealite
complairenem regulam
tresse bepedemg; conf-

Paulus. Alam legem fentio in membris meis repugna tem legi mentis mez.

Infilt eretter ad fyde ra seitere Galtas. Dionil Aliessa, de dirinis nom.

Onia ardraro diciur ab, araspar, id off consemplans.

Homer.iliad.lib.7. Et odisseæ, lib.23. & in Hymn Apollinis.

Crysagorum vxores, pulchreq; cineta filia. Batycolpa, Callizona, & Batizona.

olla

ello en si sea seo jy desproporcionado, sino en que a ellas se lo parezca.

Porque aunque no ay cofamas fea,y abominable que el pedado, estal la per suasion de los sentidos por algun bien aparente, que forman cruel guerra con la razon, y ella forcejado por descubrir les el mais lo feo, y abominable del pecado aun necessipa de la gracia de Dios para falinvece dora, y impedir el defeo, y la voluntad, que estan essenta de fuer ça,que no la embaraça la ley, fino la vẽ ce, y persuade la dazon. Antes en vn flaconstural, y hidropico deadorno, y no tan obediete a discursos, ni a preceptos, lo q masse le prohibe, mas apetece, por q le parece le prohiben lo que se puede deffear, y apetecer. 1, ofb de nos olaban

de que hoy vsan las mugeres es seo, y desproporcionado, pero ni a ellas se lo parece, ni ley ninguna serà poderosa a persuadirselo: ni a los antiguos se lo parecio, sino que antes llamaron hermosamente vestidas, y ceñidas a las que en tiempo de Homero vsavan de semejan-

te

te adorno, como dexamos averiguado. Y aunque el vestirse con modestia, y pru dencia es lo mejor: no lo fuera, como quiere Carrança, que en esto imitasse mos a los brutos: ni fuera decente, ni proporcionado a vua muger vestirse de botarga tan ajustada (segnn dize) como la piel que puso la naturaleza al leon, y al galgo: esto si, que suera seo, y ageno de vu cuerpo humano, y de su diferencia, y señorio. Lo oro inivo mode anda ano

Y fuera tambien desproporcionado; porque la sorma de la estatura del hom bre, como se vee, es especial, y distinta de los demas animales: porque aunque muchos andan en dos pies, no se levanta el cuerpo derecho arriba con la proporcion geometrica, que en el hombre: el qual plantandose naturalmente en sorma de andar, ocupa mas distancia de lugar en la basa donde planta, y de alli va disminuyendo en sorma espherica hasta la cintura, de donde buelvea ensanchar hasta los ombros, y se estrecha en vua agraciada proporcion de cue-

-lal-y

tel,o

57

tel, o cabeça desta coluna humana, o te plo (como la llamò el Apostol) porque es vna architectura perfecta, y misterio sa: y los vestidos de los Españoles hoy son muy conformes a su proporcion, astaen la golilla, que llaman los architec tos gola versa, que es vnadorno en el friso, como del cuello en nosotros.

Vistase pues vna muger con vestido, q como coviene le cubra las piernas, y le encubra elmovimieto dellas, q es lomas decente, y honesto. Y para este efecto, y que al andar no descubra el vn pie por delante, y el otro por detras, es necessario, que el vestido baxe en forma esferica, enfanchando desde la cintura al sue lo, que es la proporcion de las enaguas, y polleras, que dispuestas con el arillo, o guardainfante debaxo, no traban, ni embaraçan al andar las piernas, ni los pies. Luego es vestido proporcionado a la natural disposicion del cuerpo humano, y decencia, y honestidad de las lanchar half, AIV on bros, y lasangum

E L quarto inconveniente, que pone, es dezir, que es deshonesto,

y laf-

ri la

C

d

C

color.

vlascivo, con que condena temerariamente a todas las que se han puesto, y ponen este traje de enaguas, polleras, y guardainfantes, o verdugados; y fin averlas oydo de penitencia, las juzga por pecadoras: juyzio bien diferente, y contrario al que hazia vn Santo Religioso Defcalço, y lego, cuyo cuerpo, por sus virtudes, y milagros, está colocado; y yo le comunique familiarmete, y le oí, que llamava a las rameras publicas Santicas, y diziendole, que mirasse que era simpleza, respondia, que era tan grande la misericordia de Dios, que esperava, q quando el las nombrava, ya ellas estarian arrepentidas, y su divina Magestad las avria perdonado, como se viò en la Magdalena, que quando Iudas, y los Fa rifeos la juzgavan pecadora, y vana def perdiciadora de lo que se pudiera dara pobres, ella hazia vna obra tan heroyca de virtud, y religion, y la estava Dios perdonando, y recibiendo en su gracia: demas de que el no podia en aufencia, nien presencia juzgar delinterior;ydel exterior aŭ viendolo se podia engañar, que

Seneca de vita Beata.

nonemm colorem veltium quibus pratexta corpera fant officio: acults de homitue non su-

Numerid sculi carnes
subifunt, nat ficut videi
bosto vi cu utdes?

Seneca de vita Beata,

non enim colorem veftium quibus pratexta corpora funt aspicio: oculis de homine non iudico.

Iob.c.10.

Nunquid oculi carnes tibifunt, aut ficut videi bomo & tuvides? que solo sabia que el era el pecador; por que el Redemptor del mundo, juez de los coraçones, no condenô a la adultera acusada en su soverano tribunal, sino a los acusadores. Y Seneca con ser gentil, dixo, que no se atrevia a siar su juyzio de los ojos, ni a su discurso le ocasionava mal conceto de las acciones de otros el color, o diversidad de vestidos; parece que huya de la nota que dize sob de los ojos de los hombres; y Carrança quiso revestirse della.

La accion del vestirse es tan propria de las gentes tan natural, y necessaria, como hemos dicho; el mas, o el menos (segun el Filosofo) nada añade al ser de la cosa; y en esta accion humana, y politica, si fuere el menos, es necessario a lo natural, si fuere el mas, es conveniente al bien publico, como dexo probado: luego no es malo el vestirse con menos, ni con mas.

Esta accion es indiferente, como el andar, o el sentarse, que muchas vezes se haze sin aplicar la voluntad a sin malo, ni bueno. Vistese vna muger desde q

nació,

naciò, y desde antes q fuesse due no desus acciones la vistiò su madre, su ama, o su aya, i vistesea ora, como se à vestido si epre sin otro sin, q la mueva bueno, ni malo.

Yo quiero conceder, que por ser tan premeditado en las mugeres el vestirse, y adornarie, aya de tener algun fin; es el proprio desta accion el del vso comun: dizele vna al fastre, que le haga vn vestido para si, o para su hija, al vso del pueblo, o de la Corte: poneselo sin otro fin, que andar al vío; no pecarà, porque como dize San Augustin (aun en caso mas dificultoso) quando era costumbre, no era delito: no porque la costumbre quite al pecado, que antes lo agrava, si es en materia que lo es: sino porq en materia indiferente, la costumbre le forma fin licito, y aprobado, como dize Casanco, y la Glossa, por la decission expressa del santo Concilio Grangrense, que en vn Canon suyo condena a los que reprehenden, y juzgan mal de los que se ponen vestidos, que comunmente se vsan: porque la que con folo fin de vestirse, como las demas del pueblo, se adorna,

D. Hier, in EpiR. adHa hodorum, & August, in c. 1.41 dts. Dan.c. 3.

Eccleber 39.

Voint what of element, of far Elivin bana she or im pire, or precentation of the convergence.

The all convergence.

Senece Epist 98.

D. Augustin.

Quando mos erat crimen non erat.

c.obiiciuntur. 32.q.4.

c, fin.de consuetud.

Malus omnia in malu

versit client and forest

Concil. Grang. in c. si quis virorum dift. 30. Si quis virorum putave rit sancto propesito, i dest continentia convenire, vi pallio viatur tanqua ex eo institiam habiturus & reprehendat, vel indicet alios qui cum re verentia birris vinntur, aut alsa veste communi qua in vsuest, anathema sit.

D.Hier.in Epist.adHe liodorum, & August. in c.1.41 dist.Dan.c.3, Eccles, c.39,

Votus vba & oleum, & vestimetum hac omnia sanctis in bona sic & im pijs, & peccatoribus in mala convertentur.

Senece Epist. 98, Malus omnia in malū vertit etiam que specie optimi venerant.

D. Augullin.

Stobeus, serm 71.

Que sumit ornamenta
domum egressura non
ad maritum spectat,

Concil. Grang, in c. li quis virorum did. 30. Si qui virorum patava

Ruth.c,3. Ester.c.2. D.Hieron.adDemetri ad,de virginit.serv. Phil. Franc. & I. Andreas in reg. ea que de reg.iur,lib.6,

ens in viselt musibens

no peca, ni dà ocasion de escandalo en hazer lo que todas hazen; por no ser esta materia en somala, y por infundirle el vso comun fin suficiente, y licito a esta acció humana. Y assi la santa Susana no pecó en adereçarle, y vañarle, aunque los perversos viejos hallaron la oca sio de su maldad, q es lo q dize el Sabio: Para el bueno todo es bueno, yel malo todo lo co vierte en mal. El vino, el azeyte, y el vestido, to das estas cosas buenas los malos lascovertira en mal. Setecia y palabras, q es sin duda las traslado Seneca, dode dize: El malo todas las cofas las covierte en mal, aun las q se bazen co bon sima intecion, sfin, co q se respode a Hyperides, y a Euripides, y a los demas elcrupulosos desta materia.

Otros dos fines particulares ay, que pueden honestar, y hazer licito todo adorno, y vestido en las mugeres: el vno es en las casadas, como en la muger de Bothz, y en la santa Reyna Ester, para agradar a sus maridos, y recogerlos a solo lo que les es licito: en que las defiende San Geronimo, Filipo Franco, Iuan Andres, Alverico, Hostiense, y Pa-

f

normitano. Y este fin las exceptua de todo estatuto, o ley, que les prohibiere qualquier genero de adorno, y vestido: y por esto dize Guillermo Benedicto, que no podrà el Obispo prohibir a las mugeres el traer los pechos descubiertos, si assi las dexan andar sus maridos: compete este govierno, providencia, y execucion solo al marido, no al Principe. Y assi el Governador Moyses, aunque viò tan licenciosas a las Iudias, no les prohibio los vestidos, trajes, ni adornos: fino a los mismos maridos cocedió el libelo de repudio, y su execució dexò a su voluntad. Y porque en el ornato, y compostura de su persona, primero la muger ha de obedecer al marido, que a la ley. Y puede (como enseña San Augustin, y Santo Tomas, y otros) vna muger pecar mas en el defaliño, y falta de adorno, que en la fobra del; por que esto puede tener por fin refrenar al marido de otros divertimietos ilicitos, y tenerle cociliado en su amor: y aquello le puede causar aborrecimiento, y ocahonarle en la conciencia pecados, y

Albert.c. in l, factum, ff.de reg.iur.

Hostiens, & Panorm, in c.1.ne cler.vel Monach. Casan. in Catal: Glos. mundi 2. part. con.32.

Guillerm, Bened. in c. Rainutius verbo cuidam. de testam. n. 40. & 41.

Deuter.c.24,

Et non invenerit gratia ante oculos eius prop ter aliquam faditatem foribet libellum repudij Apostol. I. ad Cor. c. 7. C. diversis de Cleric. coniug. c. quod Deo c. Manifestum c.hac ima go. 33.9.5.

Platea. in I. vellera C.de vestib.Holoberis D.Aug.Epist. ad Edicam.

D Thomas, 22.q. 169. art, 1.

& plures reletia Tiriq. in ll.conn. Glos. 1. p. 3. n. 4. & 44. & 56. & Cafan. in Catal. d. 2. p. cost. 3 2. & Guill, Bened. vbi fupra. Concil.Grangren.c.2. c.quecumque dist.30. Guillerm. Bened. ind. c.Rainutuis verbo cui dam n.40.& 41.& 45.

Kainutius verbo cul-

dam, de teftam, n. do.

says investor and the

ter allamen fraktaren

Albertic, in I. fichum,

Carrança nota 16. in fine.

Adams of the cobserings

D. Thomas, 22 q 160.

& plures rel t aT riq.

in L. vellera

en la hazienda mayores estragos.

Y assi controvertido este punto en el Santo Concilio Grangrense se determinó, que ninguna muger, sin licencia de su marido, se quitasse el cabello, ni el adorno, so color de penitencia, o beateria, porque demas de lo dicho, con esta hiprocressa se han visto (como resere Guillermo Benedicto) mayores abominaciones, y pecados, que con las galas, y adornos.

Y aviendose visto mejor en ello Carrança, y leydo algunos autores desta question, se enmendò despues allà en vna nota suya, diziendo: Ay empero casos, en que a las mugeres es licito adornarse con excesso, sin pecado alguno, como las que lo hazen por complazer a sus maridos, o por encubrir al guna fealdad, o desesto natural. Luego no es bié quitar por ley lo que puede ser bueno, y conveniente: y si suera pecado este excesso, ni por marido, y menos por encubrir sealdad se pudiera cometer. Y si el sin comun, y particular bueno le haze licito, y honesto a todo excesso en el vestirse, yadornarse, porque lo hemos

de

de atribuyr a lo peor? porque les hemos de achacar deshonestidad, lascivia, y am bicion a coraçones, que aunque traygan muchos adornos, y galas, pueden estar limpios, y puros? Que cosa tá agena de tan castissimas Matronas como las de España, que muchas se mortificaràn en componerse, y adornarse, como la fanta Reyna Efter, y como ella levantando la confideracion a Dios, diran: Vos, Señor, Sabeys, que por mi no apetezco yo este adorno. O responderan lo que el Rey Antigono a vna muger, que se admirava de verle tan adornado. Si tu supiesses quan poco gusto causan a mi coracon estas galas, ni del suelo las levantarias. Y assi devemos juzgar, y es presuncion del derecho, que con bueno, y licito fin, y puro coraçon traen estas galas, y adornos, pues las vemos, que compuestas desta fuerte se llegan a confessar, y comulgar, fin que se lo prohiban los confessores, q fuera lo contrario yr estofadas de mala conciencia, y vestidas de pecado.

Las donzellas, y solteras, fuera del vso comun de vestirse, y adornarse, coEster c. 14: Tunosti quod oderim in signe capitis mei & ibi. D.Hieron.

triadem de Virg. fera.

Seneca Epist. 115, & ibi:Inst.Lipsius,

Piutarch, in Apothe

L.fi vt certo §.interdű ff.commod;l.fed.fi vir §.fi vir vxori.ff,de donat,inter.et in §, fed fi vir ex lana ibidem l. quod auté §.1. ff. eod, l.in argento §.vnguen tis ff.de aur,et arg,leg,

D. Hieron, ad Demetriadem de Virg. seru,

Macrobius 2, Saturn.

Plutarch. in Apothemat,

ibideft.Liefius,

hence of first mer & ibr.

Homer lib, 14:iliad.
Bald, conf, 30. circa finem et in l, ult, C. de legatis.
l. sero. 5, vlt, ff, de ann, legatis,

ris ff. de aur ser ang leg.

mo las demas, y por las consideraciones, yrazones referidas arriba en el parrafo primero desta defensa: tienen otro fin particular, santo, y bueno, que es el de casarse, como dixo san Geronimo: Las donzellas para hallar esposos que las quieran con notable cuydado, y arte se adornan: y de las primeras gracias que refieren para mover la voluntad del nobio, es el que se pretende, y viste muy bien; y con ser Iulia hija del Emperador Augusto le pareciò que aun necessitava delto pa ra cafarle, como refiere Macrobio:y pre guntandole a Chyrilo, que porque las casadas trayan la cabeça cubierta, y las donzellas descubierta (escrive Plutarco)respondió: Porque aquellas han de conservar el marido que tienen, pero estas le buscă. Y a la Diosa Inno con ser castissima la refiere Homero con grande divertidad de galas compuesta, y adornada. Y por licito medio este del adorno, y gala (como no sea en viudas) tiene expressa, y aprovada disposicion legal en el derecho. Y por el nadie se deve presumir ma lo, ni qobra co mal fin, fino sele prueba. Yaun-

Y aunque pueden los adornos, y galas ser achaque, y incentivo de ambicion, vanidad, y luxuria, porque el malo todo lo convierte en mal. Pero a las bue nas fe les deve permitir, porque los maridos no se vayan a las malas: y a estas, si se les dissimula la escortacion, se les ha de conceder los medios por el fin de evitar mayores y nefandos pecados: y mas quando se temen, o sospechan, antes se les deve alargar la permission a las mugeres del cuydado de su buen pa recer del afecto, y arte de sus adornos, que no prohibirselos, ni limitarselos, porque dirán, que qualquier persecució contra ellas, mas parece nefanda, que natural, o politica. v lab otor ol rog sup

Y porque delo oculto no juzga la ley positiva el Apostol no prohibe los ador nos a las mugeres, sino aconseja, y enseña al interior de los coraçones el sin co que han de adornar el exterior, y a esta enseñança, y virtud voluntaria se encaminan las doctrinas, y consejos de los Santos, no a que aya ley prohibitiva, ni punitiva, a cuya censura, ni sudrea no

Ecclehaft.c.39.

Seneca, Epift.d. 98.

D Bernard, relains à Tyraquel, in llyCl. 1.

D.Aug. Dyll. sal Edi-

Apolonius spud Phylofiretum lib, 6.

D. Paulus r.ad Timoteum, c. 2.

socrates, afpició per

Giffutam pallij tuam

Mulieres in habituornato cum verecundia & sobrietate ornances se.

Beelefialt.c.39.

Arifto:el,lib.4.eth.c.7

Guillerm, Bened, vbi

D.Aug.Epift. ad Edi-

D, Bernard. relatus à Tyraquel. in ll, Gl. 1. p.3,n,56.

Apolonius apud Phylostratum lib,6.

Socrates, aspiciò per scissivam pallij tuam vanitatem resert. Elian de Varia histor, lib 9.

THE RELEASE STREET WAS A STREET

ENTRETARE CHIRAREST

Ecclefiaft.c,39.

està sujeto el interior; que a estarlo muchos que andan roc s por hipocrefia, y debaxo della, y fo color de virtud, cometen mayores abominaciones (como dize Guillermo Benedicto) avian de ser mas severamente castigados: y assi reprehêde San Augustin a Edica, porque de andar aftrofa, y mal vestida se ensobervecia: y fan Bernardo dixo, que muchos con la desnudez, y desaliño buscavan mas vanagloria, y mostravan mas ambicion, que otros con los adornos, vestidos, y galas: y Apolonio respondió, que el adorno de los mal vestidos era la sobervia: y Socrates le rogo a Antistenes, que se vistiesse bien, y adornasse, por que por lo roto del vestido se le descubria, y veîa mucha vanidad, y sobervia: y esto es lo que dixo Diogenes Cynico de los lacedemonios. Al fin el malo todo lo convierte en mal, y el bueno todo lo convierte en bien, como dixo el Espiritu Santoinanneloy berriy v . none

Y pues lo bueno, o lo malo del vestido depende del fin interior encubierto a toda ley positiva, y juyzio de los hom-

bres,

F

a

t

1

P

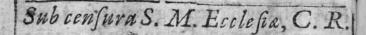
g

li

bres, y la ley ha de ser general: sucra arrancar a monton el trigo con la cizaña cotra el precepto del mas supremo Legislador de cielo, y tierra, cuya sabiduria (con no escondersele nada (mandò, que dexassen la cizaña, porque no arran cassen co ella el trigo, hasta el tiepo q se pudiesse apartar lo malo de lo bueno.

Y assi las mugeres de España con humildad, y consiança postradas a los Reales pies de V. M. le suplican no las amontone a todas, como mala yerva, en la nota general de vna ley: sino que antes se sirva de ampararlas a todas, y a las malas por las buenas, en el vso del privilegio que el derecho natural de las gentes les diò: y manutenerlas en la pos session de la libertad conveniente, y po litica de que han vsado desde el principio del mundo en vestirse, y adornarse: y mandar se les guarde el decoro, y veneracion que se les deve. Y assi

neracion que se les deve. Y assi lo piden por justicia a su Rey, y suplican por gracia a su Señor. Matthei. c. 13. n. 29, Visimus & colligemus eam? Fait Nonne forte colligentes cizania eradiectis smul cum cis & triticum: sinite vira que crescere vsque ad messem.



Et melioris iudicij sententia

Licenciado Arias Gonçalo.



racia alu be-

